G/99-D.N.R.O.-Departamento Grafico-
Campichuelo 553
1405 CAP.
1 completo

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.732 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, lunes 5 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 283.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ACUERDOS INTERNACIONALES
DECRETO Nº 1.414/85
Apruébase el convenio sobre consolidación de deudas a ser suscripto con el Gobierno de la República Francesa. Pág. 1

COMISIONES NACIONALES
DECRETO Nº 1.403/85
Asígnanse funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas. Pág. 2

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 667/85
Modificación del tratamiento arancelario que se aplica actualmente a determinados productos incluidos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación. Pág. 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
DECRETO Nº 1.410/85
Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior. Pág. 2

PERSONAL MILITAR
DECRETO Nº 1.417/85
Reemplazo de un Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Pág. 2

PRESIDENCIA DE LA NACION
DECRETO Nº 1.178/85
Modifícase el destino asignado a un agente del Gabinete Presidencial. Pág. 2

PRESIDENCIA DE LA NACION
DECRETO Nº 1.404/85
Desígnase Asesor con carácter "ad honorem". Pág. 2

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
DISPOSICION Nº 341/85
Apruébase el texto ordenado de la Disposición D. N. Nro. 301/85 con las modificaciones introducidas por la Disposición D. N. Nº 338/85. Pág. 3

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 1.406/85
Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Mongolia. Pág. 2

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el convenio sobre consolidación de deudas a ser suscripto con el Gobierno de la República Francesa.

DECRETO
Nº 1.414
Bs. As., 31/7/85

VISTO el acuerdo relativo a la consolidación de la deuda de la República Argentina, al que se arribara en las reuniones celebradas en París los días 15 y 16 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la regularización de las deudas contraídas con los organismos oficiales de crédito a la exportación de los países acreedores signatarios del mencionado acuerdo de París conviene al interés nacional, pues facilitará la importación de bienes de capital por nuestro país, imprescindibles para su desarrollo económico.

Que sobre la base de estas premisas corresponde suscribir con el Gobierno de la República Francesa el acuerdo bilateral pertinente, cuyo texto previamente convenido se ajusta a las disposiciones generales contenidas en el Acta de París del 16 de enero de 1985.

Que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de agente financiero del Estado y asesor económico y financiero del Poder Ejecutivo Nacional, no ha formulado observaciones a dicho texto, que se atiene a los términos y disposiciones usuales.

Que el cronograma de vencimientos establecido resulta conveniente para las finanzas del Estado Nacional.

Que, asimismo, es menester adoptar las medidas administrativas pertinentes para facilitar su implementación.

Que es procedente que la autorización para suscribir el acuerdo incluya la de concluir y aprobar el procedimiento de conciliación del detalle analítico constituido por los Anexos I, II, III y IV del convenio (Artículo I, punto 3º, "in fine"), previa consulta con los organismos nacionales correspondientes.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente decreto en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la ley complementaria permanente de presupuesto, con la modificación introducida por el artículo 7º de la Ley Nº 20.543 y por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el texto del convenio sobre consolidación de deudas a ser suscripto con el Gobierno de la República Francesa, y que en copias auténticas en idiomas francés y español obran en Anexo I como parte del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía a concluir y aprobar la conciliación del detalle analítico comprendido por los Anexos I, II, III y IV de este convenio (Artículo I, punto 3º, "in fine") previa consulta con los organismos nacionales competentes, y a suscribir, por sí o por la persona que el mismo designe, el convenio cuyo texto se aprueba por el Artículo 1º de este decreto, en nombre y representación de la República Argentina.

Art. 3º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina a convenir con el organismo de crédito al que alude el convenio la inclusión o exclusión de cualquier monto de las deudas comprendidas por el acuerdo, cuando así correspondiere.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



SUMARIO

SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº 83|85
Actualízase el monto de las multas por infracción establecido en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 21.892. Pág. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Pág. 4

Sumario Numérico

DECRETOS:

1.178|85 Presidencia de la Nación
1.403|85 Comisiones Nacionales
1.404|85 Presidencia de la Nación
1.406|85 Servicio Exterior
1.410|85 Ministerio de Economía
1.414|85 Acuerdos Internacionales
1.417|85 Personal Militar

RESOLUCIONES:

83|85 Servicios Públicos
667|85 Exportaciones

DISPOSICIONES:

341|85 Registro Nacional de la Propiedad del Automotor

CONCURSOS

Anteriores .... Pág. 4

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 10

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 12
Anteriores .... Pág. 15

PRESIDENCIA DE LA NACION

Modifícase el destino asignado a un agente del Gabinete Presidencial.

DECRETO
Nº 1.178
Bs. As., 25|6|85

VISTO el Decreto Nº 957|84, por el cual se designó al señor Agustín Zbar en el Gabinete Presidencial a las órdenes del Asesor Presidencial doctor D. Alfredo Alberto Ferro, y

CONSIDERANDO:

Que, atento razones de servicio, corresponde modificar el destino asignado al agente aludido en primer término.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de este decreto, el agente Categoría 19 - Agrupamiento Administrativo - del Gabinete Presidencial, D. Agustín Zbar (D.N.I. Nº 14.886.036), cumplirá funciones a las órdenes del Asesor Presidencial doctor D. Carlos Santiago Nino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

COMISIONES NACIONALES

Asígnanse funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas.

DECRETO
Nº 1.403
Bs. As., 31|7|85

VISTO el Decreto Nº 1.383|85, mediante el cual se creó la Comisión Nacional Para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asignar las funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la mencionada Comisión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional Para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas, creada por Decreto Nº 1.383|85, serán ejercidas por el Asesor Presidencial doctor D. Jaime Eduardo Malamud Goti (M. I. número 4.412.344).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor con carácter "ad honorem".

DECRETO
Nº 1.404
Bs. As., 31|7|85

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al ingeniero D. Humberto Rafael Ciancaglini (M. I. número 3.950.849), con rango y jerarquía de Secretario de Estado, quien desempeñará el cargo con carácter "ad honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Mongolia.

DECRETO
Nº 1.406
Bs. As., 31|7|85

VISTO el Decreto Nº 608 del 9 de abril de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor D. Federico Saturnino Bravo, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Mongolia concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, D. Federico Saturnino Bravo, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Mongolia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PERSONAL MILITAR

Reemplázo de un Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.417
Bs. As., 31|7|85

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y,

CONSIDERANDO

Que es necesario proveer al reemplazo del Brigadier Mayor D. Abel Federico Martínez, Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, por habérsele concedido hasta dos años de licencia por enfermedad.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para adoptar esta decisión en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del Código de Justicia Militar y el artículo 61 de la Ley 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la convocatoria del señor Brigadier D. Abel Federico Martínez (M.I. 4.762.578) quien cesa como Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Desígnase Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al señor Brigadier Mayor (RE) D. Pablo Osvaldo Apella (M.I. 5.106.680), quien queda convocado para prestar servicios en situación de actividad a partir de la fecha en que sea notificado del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 1.410
Bs. As., 31|7|85

VISTO y considerando el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Comercio Exterior, al contador Público Nacional D. Carlos Alberto Ramón Cleri ((M.I. Nº 8.358.061) en el cargo de Subsecretario de Comercio Exterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS PUBLICOS

Actualízase el monto de las multas por infracción establecido en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 21.892.

RESOLUCION
Nº 83
Bs. As., 26|7|85

VISTO el Expediente Nº 21.711|85, del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, la Ley Nº 21.892, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de dicha Ley establece que los montos relativos a multas serán actualizados por la Autoridad de Aplicación de conformidad con la variación operada semestralmente en el índice de precios al por mayor, nivel general.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha establecido el índice de precios al por mayor, nivel general y su variación porcentual entre los meses de junio y diciembre de 1984 en ciento ochenta y cinco con seis décimas por ciento en más (+ 185,6 %).

Que las facultades para dictar el presente acto surgen del Decreto Nº 400 del 6 de febrero de 1984.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar el monto de las multas por infracción a la Ley Nº 21.892 que establece la misma en su artículo 6º, inciso b) desde Australes treinta y dos con cincuenta y tres centavos (A 32,53) hasta Australes trescientos veinticinco con treinta y un centavos (A 325.31) con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante, que tendrá vigencia para infracciones cometidas con posterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Tomasini.

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modificación del tratamiento arancelario que se aplica actualmente a determinados productos incluidos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 667
Bs. As., 30|7|85

VISTO el Expediente Nº 69.522|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a determinados productos incluidos en el Capítulo 12 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Que la medida que se propicia tiende a asegurar el normal abastecimiento de materia prima al sector industrial.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	DERECHO %
12.02.00.01.00	38
12.02.00.02.00	38
12.02.00.03.00	38
12.02.00.04.00	32,5
12.02.00.05.00	38
12.02.00.06.00	38
12.02.00.07.00	38
12.02.00.08.00	32,5
12.02.00.09.00	38
12.02.00.10.00	38
12.02.00.99.00	38

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille.

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Apruébase el texto ordenado de la Disposición D.N. Nº 301|85 con las modificaciones introducidas por la Disposición D.N. Nº 338|85.

DISPOSICION Nº 341

Bs. As., 25|7|85

VISTO, las Disposiciones D.N. Nº 301|85 y D.N. Nº 338|85, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que la Disposición D.N. Nº 338|85, introduce modificaciones a la Disposición D.N. Nº 301|85, es conveniente elaborar un texto ordenado de la norma mencionada en último término, con el fin de facilitar su conocimiento y aplicación.

Por ello,

El Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios a/c. Dirección Nacional Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el texto ordenado de la Disposición D.N. Nº 301|85 con las modificaciones introducidas por la Disposición D.N. Nº 338|85, que se incorpora como Anexo A de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y en el Boletín de esta Dirección Nacional. Cumplido, archívese.

Ricardo P. Radaelli

ANEXO A

VERIFICACION

TEXTO ORDENADO

DISPOSICION D.N. Nº 301|85 (incorporadas modificaciones introducidas por Disp. D.N. Nº 338|85)

Artículo 1º — El requisito de la verificación física de los automotores, será exigible obligatoriamente en forma previa a la realización de los siguientes trámites:

a) Inscripción inicial de automotores importados.
b) Inscripción inicial de automotores armados fuera de fábrica.
c) Inscripción inicial de automotores importados y de fabricación nacional ya patentados en las Direcciones de Rentas de todo el país y que se incorporen al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
d) Inscripción de transferencia de automotores importados.
e) Inscripción de transferencia de automotores armados fuera de fábrica.
f) Inscripción de la primer transferencia que se efectúe con posterioridad a la anotación de una denuncia de robo o hurto, aun cuando haya mediado la anotación del recupero.
Cuando la denuncia de robo o hurto la efectúe el adquirente en forma simultánea con la solicitud de inscripción de una transferencia, no se exigirá la verificación previa obligatoria para inscribir esa transferencia. Lo expuesto en este párrafo resulta de aplicación aun cuando haya mediado con anterioridad otra u otras denuncias de robo o hurto efectuadas por los adquirentes en forma simultánea con la solicitud de inscripción de la transferencia. En estos supuestos, el requisito de la verificación previa se exigirá para la inscripción de la primer transferencia que se peticione con posterioridad a las aludidas precedentemente.
g) Inscripciones de alta de motor.
h) Inscripciones de cambio de chasis.
i) Inscripciones de trámites en los que se soliciten asignación de codificación de motor o chasis, como consecuencia de un siniestro que haya alterado sustancialmente las características individualizantes del automotor. Este trámite se realizará previo cumplimiento del requisito establecido en el artículo 61, inc. b) o artículo 52, inc. d) apartado 4.1 de la Disposición D.N. Nº 384|82 (Boletín Nº 123) según el caso
j) Otorgamiento de duplicado de Título de Propiedad del Automotor.
k) Inscripción de la primer transferencia que se efectúe con posterioridad a la anotación de la producción de un siniestro que haya alterado sustancialmente las características individualizantes del automotor.

Artículo 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, también deberán verificarse obligatoriamente en forma previa a su inscripción inicial o a sus transferencias, los automotores que periódicamente determine la Dirección Nacional.

A los efectos previstos en el párrafo anterior se procederá de la siguiente forma:

1) La Dirección Nacional comunicará a los Registros Seccionales:
   a — La nómina de los automotores comprendidos en este artículo, individualizados por marca o modelo o año de inscripción, u otra característica individualizante.
   b — El período durante el cual los automotores que individualice en la forma prevista en el inciso anterior, deberán ser verificados obligatoriamente en forma previa a su inscripción inicial o a la de sus transferencias, según se especifique.
2) Cuando se presente en el Registro Seccional el pedido de una inscripción inicial o de una transferencia respecto de un automotor comprendido en el punto 1), sin la constancia de haber sido verificado, se hará saber al presentante que deberá exhibir el automotor en la Planta de Verificación correspondiente; consignándose en la Solicitud tipo un sello con la leyenda "Verificación Obligatoria".
Si se tratare de un automotor ya inscripto en el Registro, se dejará constancia en la Hoja de Registro de la presentación aludida en el párrafo anterior.
3) Cuando obren en la Solicitud tipo o en la Hoja de Registro las constancias mencionadas en el punto anterior, se requerirá la verificación del automotor en forma previa a la inscripción inicial o a la transferencia, según corresponda, aun cuando la solicitud se vuelva a presentar al Registro en un período durante el cual la verificación no tenga carácter de obligatorio para ese automotor.
Las normas contenidas en este artículo, sólo serán aplicables a los automotores radicados en las jurisdicciones que se indican en el Anexo A, las que oportunamente serán ampliadas por la Dirección Nacional.

Si se solicitare el cambio de radicación de un automotor radicado en alguna de las jurisdicciones mencionadas en el Anexo A, a una jurisdicción que no figure incluida en dicho anexo, deberá procederse a la verificación del automotor en forma previa a la inscripción de la primer transferencia que se peticione.

Artículo 3º — En los casos no previstos en los artículos anteriores cualquiera de las partes podrá presentarse ante la Planta de Verificación de su jurisdicción, solicitando la verificación del automotor.

Los Encargados de Registro deberán asesorar a los usuarios sobre los casos que resulte obligatoria la verificación física del automotor, sobre la voluntario del trámite en los otros casos, y la conveniencia de que el adquirente controle en todos los supuestos, en el momento de efectuar la operación de compra - venta, los números de motor y chasis y demás características individualizantes del automotor.

Artículo 4º — Si se presentaren al Registro dos o más solicitudes/tipo conteniendo los datos individualizantes de un mismo automotor, será suficiente que la constancia de la verificación esté asentada en una sola de ellas, aun cuando la verificación sea exigible para los dos trámites.

Del mismo modo tendrá validez la verificación consignada en una solicitud tipo que no sea la utilizada para peticionar ante el Registro, siempre que se presente junto con esta última, y que los datos individualizantes del automotor contenidos en ambas sean los mismos.

Artículo 5º — **1) Lugar de Verificación**

La verificación de los automotores comprendidos en la presente disposición podrá efectuarse indistintamente en la Planta habilitada del lugar de radicación del bien o en la de la futura radicación.

Por vía de excepción podrá también verificarse en cualquier Planta habilitada del país cuando el automotor se halle a más de 100/km. en línea recta, de las plantas mencionadas en el párrafo anterior.

En este supuesto, es condición indispensable que la respectiva Solicitud tipo sea visada, luego de practicada la verificación, por el Encargado del Registro Seccional del lugar de verificación, a efectos de dar fe al Registro Seccional inscriptor que el acto fue realizado por autoridad competente.

Para solucionar las dificultades de verificación de automotores que no puedan circular por sus propios medios, los señores Encargados quedan autorizados a buscar soluciones adecuadas al lugar, a las posibilidades del personal que pueda efectuar los peritajes, y de las autoridades de las que en este personal depende.

En aquellas jurisdicciones en que las fuerzas de seguridad y policiales no hubieran asumido la tarea de verificación de automotores, los Encargados de Registro respectivo aceptarán verificaciones realizadas en cualquier Planta habilitada al efecto.

Los Encargados de Registro en cuya jurisdicción no existe a la fecha Plantas de verificación habilitadas, podrán asumir provisoriamente la tarea de verificación de automotores con el fin de evitar inconvenientes a los usuarios.

2) **Documentación a presentar**
a) Inscripción inicial de automotores 0 km. nacionales: Formulario/Solicitud de Inscripción-Certificado de fabricación, efectos 1, 2 y 3. (Disposición D.N. Nº 238|76).
b) Inscripción inicial de automotores 0 km. importados; Formulario 05 por triplicado y placa de identificación provisoria.
c) Inscripción inicial de automotores importados y de fabricación nacional ya patentados en las Direcciones de Rentas de todo el país y que se incorporen al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: Formulario 05 por triplicado con Nº de dominio asignado por el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor inscriptor.
d) Inscripción Inicial de automotores armados fuera de fábrica: Formulario 05 por triplicado —sin número de dominio asignado— y placa de identificación provisoria.
e) Transferencias en general: Una vez obtenido el Formulario Contrato Transferencia-Inscripción de Dominio (08), el comprador o adquirente de la unidad, el vendedor o un tercero cubrirá como mínimo los datos correspondientes al rubro "Vehículo que se transfiere", copiándolos del Título o de la Cédula. Se completarán los números de motor y de chasis, omitiendo las series si estuvieran consignados en dicho documento.
Concurrirá a la Planta de Verificación con el Formulario 08 y la Cédula de Identificación, sin necesidad del previo pago de aranceles.
f) Inscripciones de alta de motor: Formulario "Trámites varios que requieren declaración de deudas y gravámenes 04" en original y dos copias debidamente completados y Cédula de Identificación. No será necesario el previo pago de aranceles.
g) Inscripciones de cambio de chasis: Idem inciso f).
h) Inscripciones de trámites en los que se soliciten asignación de número de codificación de identificación de motor o chasis (Disposición D.N. Nº 56|77 - Boletín Nº 6): Nota del Encargado del Registro Seccional correspondiente por triplicado autorizando la verificación y Cédula de Identificación del automotor.
i) Otorgamiento de duplicado Título de Propiedad del Automotor: Solicitud tipo de duplicado de título del automotor intervenida por el Registro Seccional correspondiente, excepto que se presentare juntamente con un formulario "Contrato de Transferencia —Inscripción de Dominio— (08)", en cuyo caso no será necesario que la solicitud tipo de duplicado de título se encuentre intervenida por el Registro.

La Placa de identificación provisoria mencionada en los incisos b) y d) será otorgada gratuitamente por los Registros Seccionales. En caso que el usuario no concurra a verificar, en el plazo estipulado en las mismas, la renovación correrá por su cuenta, debiendo abonar el arancel establecido en la disposición de aranceles vigente.

Las Plantas de Verificación no verificarán los automotores que carezcan de su respectiva placa de identificación provisoria, excepto los que se llevaren transportados en otros vehículos.

Artículo 6º — **Trámites exceptuados de verificación**

1) La inscripción de declaratoria de herederos o de la adjudicación de la propiedad del automotor a uno o más de ellos o del cónyuge supérstite, dispuestas en la sucesión del titular registral o de su cónyuge.



2) La venta, cesión, adjudicación u otro tipo de transferencia, entre condóminos.
3) La cesión, adjudicación u otro tipo de transferencia entre cónyuges, con motivo de la disolución de la sociedad conyugal, dispuestas en el respectivo juicio de divorcio.
4) La transferencia que se opere como consecuencia de la fusión (por creación nueva o por absorción) de la sociedad titular del dominio con otra sociedad.
5) La solicitud de duplicado de Título del automotor, cuando se efectúe simultáneamente o con posterioridad la denuncia de robo o hurto del automotor y antes de que medie el recupero de aquél. En el duplicado de título del automotor que se otorgue en el supuesto contemplado en este inciso, el Encargado consignará en el rubro de observaciones, la anotación de la denuncia de robo o hurto, con caracteres claros, fácilmente legibles y en forma destacada.

Artículo 7º — **Casos especiales de verificación**

1) En los casos de trámites relacionados con inscripciones de automotores subastados por organismos públicos o bancos oficiales —reglamentación de la Ley 22.130— verifica el organismo enajenante.

2) Los automotores 0 km. afectados a los beneficios de la Ley 19.640 vendidos en territorio continental o insular, deben verificar en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, salvo que en la documentación conste que el rodado fue verificado por la autoridad aduanera. En este último supuesto, no será necesaria la verificación en la planta respectiva.

3) Los comerciantes de automotores inscriptos como comerciantes habituales en la Dirección Nacional podrán verificar, por sí mismos, los automotores usados que adquieran a su propio nombre, excepto en los supuestos de los incisos f), j) y k) del artículo 1º, en que deberá verificarse en las plantas oficiales.

Las fábricas terminales tendrán la misma facultad que los comerciantes habitualistas para verificar los automotores mencionados en el párrafo anterior. Asimismo, podrán verificar por sí:

a) Los automotores 0 km. de su propia fabricación que inscriban a su nombre, en aquellos casos que la verificación de esos automotores sea obligatoria.

b) Los automotores referidos en a) cuando con carácter de usados los vendan a terceros, excepto en los supuestos previstos en los incisos f), j) y k) del artículo 1º, en que deberán verificar en las plantas oficiales.

Artículo 8º — **Plazo de validez de la verificación**

Salvo en los casos contemplados en el artículo 7º, que no tendrán plazo de vencimiento, el plazo de validez de la verificación será de 90 días hábiles administrativos.

Artículo 9º — **Verificación observada**

De resultar observada la identificación del automotor se procederá a:

1) Devolver al interesado el Formulario 08 ó 04 o la documentación presentada, según corresponda, sin intervenir.
2) Emitir una constancia en Formulario por triplicado (Anexo B) consignando las diferencias detectadas y el Registro Seccional competente.
3) Notificar las observaciones al interesado en los ejemplares originales y triplicado del Formulario Anexo B.
4) Retener el original del Formulario Anexo B, que semanalmente será retirado por el Registro Seccional correspondiente. El duplicado lo entregará al usuario y conservará el triplicado.
5) Cuando se produjeran observaciones a las codificaciones de identificación que no motivasen el rechazo del trámite, se anotará: "Conste que (se consignará la observación), aprobado, fecha y firma del perito verificador".

Los Encargados de Registros Seccionales proveerán a las Plantas de Verificación los Formularios para verificaciones observadas (Anexo B).

6) En los casos de verificaciones observadas de automotores importados respecto a los cuales resulten diferencias en las codificaciones de identificación certificadas por la Administración Nacional de Aduanas y las que verifiquen en las Plantas respectivas:

a) Los Encargados de Registros procederán a inscribir, conforme se determina en el inciso c) de este punto, los automotores respecto de los cuales las diferencias no hagan presumir que se trata de vehículos distintos.

b) A título de ejemplo se señalan los siguientes casos indicativos de diferencias aceptables:

1. Números de código invertidos.
2. Omisión de un código de marca o de motor o de chasis
3. Agregado de un código de marca o motor o chasis.
4. Omisión de una serie de marca o motor o chasis.
5. Agregado de una serie de marca o motor o chasis.

c) En tales casos se deberán glosar en el legajo "B" la documentación de la que resulten tales diferencias (Certificado de Aduana y constancia de verificación).
d) Si las diferencias [illegible] originar la posibilidad que la [illegible] se refiera a automotores distintos, los Encargados de Registro procederán a comunicar fehacientemente al interesado de tal circunstancia, para que en su caso aporte la prueba que considere pertinente para justificar las diferencias.

7) En los casos de automotores importados que carezcan de codificaciones de identificación o que las tuvieren grabadas en codificaciones deficientes, los Encargados de Registros entregarán una autorización al interesado a los efectos que ellos mismos hagan grabar las codificaciones correspondientes. Estas serán las consignadas en la documentación y en el automotor.

Artículo 10. — Deróganse: Disposición D.N. número 351|79; Disposición D.N. Nº 601|80; Disposición D.N. Nº 469|83; Disposición D.N. Nº 530|83; Disposición D.N. Nº 451|84; Disposición D.N. Nº 97|85; Circular D.N. Nº 14|80; Circular R.A. Nº 26|80; Circular R.A. Nº 6|83; Circular R.A. Nº 47|83 y toda otra norma sobre verificación dictada por esta Dirección Nacional.

Artículo 11. — La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1985.

---

* Textos incorporados por Disposición D.N. número 338|85.

ANEXO A

CAPITAL FEDERAL Y LOS SIGUIENTES PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Almirante Brown
Avellaneda
Berazategui
Esteban Echeverría
Florencio Varela
La Matanza
Lanus
Lomas de Zamora
Merlo
Morón
Quilmes
San Fernando
San Isidro
San Martín
San Miguel
Tigre
Tres de Febrero
Vicente López

Nota: El formulario —Anexo B— no se publica.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 554 — Bs. As., 18|7|85
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato Unido de Pesqueros Patagónicos, con domicilio en Avda. Gales 770, Ciudad de Puerto Madryn, bajo el Nº 1.323, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación al Sur del Paralelo 40, en los puertos existentes y los que se crearán en el futuro en las provincias de Río Negro, Santa Cruz, Chubut y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, cualquiera sea el lugar de captura de las embarcaciones.

RESOLUCION Nº 573 — Bs. As., 24|7|85
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de trabajadores al Sindicato Obreros Portuarios de San Antonio Oeste, con domicilio en la calle Sarmineto 168 de la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, bajo el Nº 1324, con el carácter de Asociación Gremial de primer grado y con zona de actuación en los Departamentos de San Antonio y Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 2.011 — Bs. As., 16|7|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda Carácter 0 - Administración Central.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 1.455 — Bs. As., 15|7|[illegible]
Exonérase al auxiliar en Ensenad[illegible] Roberto Bernardino Acuña (L.P. N[illegible] 5.195.190).

RESOLUCION Nº 1.459 — Bs. As., 16|7|[illegible]
Exonérase al mensajero en Gene[illegible] Arenales (Dpto. 3º), Raúl Oscar G[illegible]jo (L.P. 11.578.332).

RESOLUCION Nº 1.539 — Bs. As., 26|7|[illegible]
Exonérase al valijero en el Distrito [illegible] Resistencia, Ramón Feliciano Ojed[illegible] (L.P. 7.431.458).

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Concursos

La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu. llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir Cargos de Profesores Ordinarios en las Siguientes Asignaturas, según lo establecido por Resolución CSP Nº 029|85:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Observaciones
2	Prof. Ordinario	Exclusiva	Biometría y Diseño Experimental	(1)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Química Biológica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Microbiología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Genética	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Genética	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fisiología Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof Ordinario	Exclusiva	Ecología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Producción Animal I	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Administración y Legislación Rural	A cargo Administración. (2)
1	Prof. Adjunto	Simple	Administración y Legislación Rural	A cargo Legislación Rural
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fitopatología	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Fitopatología	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Terapéutica Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Análisis Matemático	A cargo Asignatura

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Observaciones
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Física	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Química Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Climatología y Fenología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Topografía	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Edafología	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Suelo y Riego	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Producción Animal II	(3)
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Zoología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Zoología Agrícola	
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Química General e Inorgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Horticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Botánica General	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Maquinaria Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Maquinaria Agrícola	
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Mejoramiento Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía Agraria	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Algebra y Geometría Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Simple	Cerealicultura y Forrajicultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Fruticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Química Orgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Cultivos Industriales	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Simple	Dasonomía	(4)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Botánica Sistemática y Fitogeografía	A cargo Asignatura

(1) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(2) Y además, a cargo de la Asignatura Economía General.
(3) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(4) Solamente uno de ellos, Profesor Titular.

Informes: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Alberdi 47 (4600) San Salvador de Jujuy, Tel. 24531.

Inscripciones: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Calle Alberdi 47 (4600) San Salvador de Jujuy, días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, a partir del 5 de agosto y hasta el 3 de setiembre de 1985.

Nota: Los Aspirantes deberán hacer constar en su Solicitud de Inscripción, en forma expresa, el conocimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos (Art. 45 Reglamento de Concursos de la UNJu.).

Las solicitudes de inscripción con la información requerida, serán presentadas en siete (7) ejemplares. (Art. 4º Reglamento de Concursos y Res. FCA. Nº 90/85).

e. 1º/8 Nº 5.716 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION

FACULTAD DE INGENIERIA — UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

(Resolución C.S.P. Nº 029/85)

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	Física y Matemática		
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemáticas Especiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Física I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Física I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático II
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Física II
1	Profesor Ordinario	Simple	Física II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático III
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Termodinámica
Area:	Química		
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Química General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Analítica
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Orgánica I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Instrumental
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Inorgánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Orgánica
Area:	Ingeniería General		
1	Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	Dibujo y Geometría Desc.
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Estatica y Resistencia de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Calculo Automático
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electricidad y Electrónica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Tecnología Mecánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Organización
Area:	Ingeniería Química		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Calor
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Instrumentación y Control
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Microbiología Industrial
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ejec. de Proyecto Final
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fenómeno de Transporte
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ingeniería de las Reacciones Químicas
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico-Química
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias II
1	Profesor Adjunto	Simple	Dinámica de los Procesos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Industrial
1	Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	Procesos Electroquímicos
Area:	Ingeniería Metalúrgica		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Física
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamientos Térmicos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Selecciones de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fundición y Refractarios
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica II
1	Profesor Adjunto	Simple	Metalografía
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Introducción a la Ciencia de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electroquímica y Corrosión
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Pulvimentalurgia y Soldadura
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos Metalúrgicos
Area:	Ingeniería de Minas		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Explotación de Minas I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Geología General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Petrografía y Petrología
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Construcciones Mineras
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Tratamiento de Minerales III
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Mecánica de Rocas
1	Profesor Adjunto	Simple	Seguridad e Higiene Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Ingeniería Legal y Derecho Minero
1	Profesor Adjunto	Simple	Topografía y Geodesia
1	Profesor Adjunto	Simple	Mineralogía I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico Química Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Yacimientos Minerales I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Metalurgia e Hidrometalurgia
1	Profesor Adjunto	Simple	Máquinas Mineras
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamiento de Minerales II
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Prospección Minera
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Tasación de Minas

NOTA:

Qca. Analítica: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Análisis de Minas".

Qca. Orgánica I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Qca. Orgánica II".

Explotación de Minas I: "Además deberá cumplir funciones en las Cátedras de Explotación de Minas II y III".

Tratamiento de Minerales II: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Tratamiento de Minerales III".

Mineralogía I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Mineralogía II".

Yacimiento de Minerales I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Yacimiento de Minerales II".

Art. 41º del Reglamento de Concursos: Las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad".

Las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Facultad de Ingeniería desde el 5 de agosto hasta el 3 de septiembre ambas fechas inclusive, en días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.

Toda información complementaria debe solicitarse a Facultad de Ingeniería — Gorriti 237 — S.S. de Jujuy. 4600 — Teléfonos (0882) 27359 ó 23953.

Se deberán presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en el artículo 4º del Reglamento.

Raúl E. Alonso

e. 1º/8 Nº 5.713 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CONCURSOS PARA PROFESORES ORDINARIOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Consejo Superior Provisorio Nº 029/85, llámase a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para proveer de profesores ordinarios a las cátedras de la carrera de Contador Público, que se detallan a continuación.

Area y Asignatura	Categoría	Nº Cargos	Dedicación
Area Contable			
1. Introducción a la Contabilidad	Titular	1	D.S.E.
	Adjuntos	2	D.S.
2. Contabilidad General	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
3. Contabilidad de Costos	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
4. Análisis de Estados Contables	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
5. Auditoría	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
6. Teoría y Técnica Impositiva	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
7. Seminario Jurídico Contable	Titular	1	D.S.E.
Area Administrativa			
8. Organización y Sistemas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
9. Administración de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
10. Contabilidad Pública	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
11. Seminario Administrativo Contable	Titular	1	D.S.
Area Económica			

Area y Asignatura	Categoría	Nº Cargos	Dedicación
Area Contable			
12 Principios de Econ. Política I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
13. Economía de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
14. Princ. de Economía Política II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
15 Finanzas Públicas	Titular	1	D.S.
16. Geografía Económica General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
17. Geografía Económica Argentina	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
Area Jurídica			
18. Instituciones de Derecho Púb.	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
19. Derecho Privado I	Titular	1	D.S.
20. Derecho Privado II	Titular	1	D.S.
21. Derecho Privado III	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
22. Derecho Privado IV	Titular	1	D.S.
23. Derecho del Trabajo	Titular	1	D.S.
Area Matemática			
24. Elementos de Anál. Matemático I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
25. Elementos de Anál. Matemático II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
26. Estadísticas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
27. Matemática Financiera	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
Area Humanística			
28. Historia Econ. y Social General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
29 Historia Econ. y Social Arg. y Amer.	Titular	1	D.S.
30. Lógica y Metod. de las Cs. Económicas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.

Las designaciones de profesores ordinarios resultantes de estos concursos obliga a aquellos a desempeñarse en la materia objeto del concurso u otras equivalentes o afines que surjan de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. Asimismo, deberán cumplir otras actividades en disciplinas correspondientes o afín a su especialidad, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Universidad.

INSCRIPCIONES

Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 1985 a las 9 horas.
Fecha y hora de cierre: 3 de setiembre de 1985 a las 21 horas.

Las solicitudes de inscripción con la información básica correspondiente deberán presentarse en cinco (5) ejemplares, indicando expresamente en las mismas la categoría del cargo (titular o adjunto) en la que se inscribe para concursar.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Otero Nº 369 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes hábiles universitarios, de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas.

INFORMES: en la Secretaría de la Facultad.

e. 1º|8 Nº 5.714 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concurso público para Cargos de Profesores Ordinarios

(Resolución CSP. Nº 029|85)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
Ciencias de la Educación	Filosófica	Filosofía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Bio-Psicológica	Psicología General	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Biología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Psicología Evolutiva	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Sociológica	Sociología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Pedagógica	Pedagogía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
Antropología	Antropoligica	Introducción a las Técnicas Antropológicas	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Geología del Cuaternario	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Biología y Paleoantropología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE LENGUAS (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
—	Lenguas	Lengua Instrumental (Español)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
		Lengua Instrumental (Inglés)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
			1 Prof. Ordinario	Semi Exclusiva.

SERVICIO DE PEDAGOGIA Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Tecnología Educativa	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Informática	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Psicología Educacional	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Orientación Vocacional	Psicología Educacional Psicopedagogía	1 Prof. Ordinario	Simple
Coordinador Orientación Educacional	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

a) Los docentes seleccionados en las asignaturas motivo del presente llamado, bererán cumplir según Artículo 45 del Estatuto de UNJ u otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidad académica de la Facultad y Departamento y a su nivel de dedicación.

b) Los docentes seleccionados como directores de Servicios, al igual que su personal técnico, podrán desarrollar tareas de extensión, investigación o docencia en las lineas implementadas en él según la programación anual de la Facultad y nivel de dedicación.

c) Cada jurado elevará las sugerencias, cuando el llamado no lo fije expresamente, de las categorías de los profesores ordinarios, según estime corresponder.

Inscripción: Secretaría Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Avda. Italia 45, desde el 5|8 al 3|9|85, de 15 a 20 horas.

Informes y condiciones del Concurso: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad de Jujuy, Avda. Italia 45, T.E. 27544 - 4600, S. S. de Jujuy.
Presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en Artículo 4º del Reglamento.

e. 1º|8 Nº 5.715 v. 5|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. Nº 143|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufú de la provincia del Chubut, República Argentina.

Fecha de apertura: 2|12|85.

Hora: 16.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.

El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29|7|85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|7 Nº 5.522 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

28 DE JUNIO DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57

2ª Serie

323.887 — Juventud — Nº 3|6 — Bs. As. — VI|85 Florida.
233.888 — Infantil — Nº 2 — Bs. As. — Florida VI|85.
323.889 — Amiguitos — Nº 2 — Bs. As. — Florida VI|85.
323.890 — Lecciones para la Escuela Sabática — Nº 2 — Bs. As. Florida VI|85.
323.891 — Informe Misionero Mundial — Nº 2 — Bs. As. Florida VI|85.
323.892 — El Ministerio Adventista — Nº 195|96 — Bs. As. Florida VI|85.
323.893 — Revista Adventista — Nº 3|6 — Bs. As. Florida VI|85.
323.894 — Vida Feliz — Nº 3|6 — Bs. As. Florida VI|85.
323.895 — Internediios — Nº 2 — Bs. As. El Palomar IV|85.
323.896 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 516 — Bs. As. Cap. VI|85.

Inscriptas:
Por Edit. "Abril" - Bs. As.:

323.897 — Celestina — aut. Fernando de Rojas — Estudio Regula Robland de Langbehn — II|85.
323.898 — Los Mirasoles — aut. Julio Sánchez Gardel — Introd. notas: Jorge Raúl Lafforgue. — 17º edc. — II|85.
323.899 — La cola de la sirena. - El pacto de Cristina — aut. Conrado Nalé Roxlo — Colab.: Alfredo de la Guardia, y|o. — 16ª edc. — II|85.
324.012 — La Voz de Polonia (Glos Polski) — cast.| polaco — seman. — Nº 25 — prop. Unión de los Polacos en la Rep. Argentina — dir.: Juan J. Fig. — Bs. As. Cap. VI|85.
324.023 — Los Toldos... Raíces Mapuches — aut. dr. Haroldo A. Coliqueo — edt. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. — Bs. As. La Plata VI|85.
324.024 — Tropical — aut. anónimo — edt. Philips Argentina S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio — Bs. As. V|85.
324.026 — Realidad Económica — bimestr. — Nº 63 — prop. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico — dir.: Juan Carlos Amigo — Bs. As. Cap. 8º bim.|85.
324.029 — Humus — bimestr. — a. 4 — Nº 10 — prop. Arturo Papazian — dir.: Arturo Andrés Mouratián — Bs. As. Cap. II|85 — cast.|armenio.
324.039 — Plaguiciderias — boletín Nº 6 — prop. dir. Jorge Serejski — Bs. As. Cap. VII|85.
324.043 — Informando — seman. — a. 1 — Nº 28|29 — prop. Dir. Raúl Oscar Cuadrado — Cba. Sta. Rosa de Calamuchita V|85.
324.058 — Irfan — trim. 1 — prop. Asociación para la difusión del Islam — dir.: Ricardo M. Carlos Hesain — Bs. As. Cap. V|85.



SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 · Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20
- **Nº 167 · Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20
- **Nº 171 · Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20
- **Nº 182 · Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... ₳ 0,49
- **Nº 185 · Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... ₳ 0,20
- **Nº 189 · Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20
- **Nº 191 · Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20
- **Nº 193 · Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. ₳ 0,20
- **Nº 194 · Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20
- **Nº 195 · Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39
- **Nº 196 · Ley Nº 22.251 · Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20
- **Nº 197 · Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44
- **Nº 202 · Ley Nº 22.294 · Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,34
- **Nº 203 · Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29
- **Nº 204 · Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,28
- **Nº 205 · Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... ₳ 0,39
- **Nº 209 · Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,28
- **Nº 211 · Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97
- **Nº 212 · Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68
- **Nº 213 · Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20
- **Nº 214 · Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20
- **Nº 216 · Ley 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20
- **Nº 217 · Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25
- **Nº 218 · Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30
- **Nº 220 · Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25
- **Nº 222 · Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49
- **Nº 223 · Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44
- **Nº 226 · Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34
- **Nº 227 · Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58
- **Nº 228 · Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 229 · Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58
- **Nº 231 · Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20
- **Nº 233 · Ley Nº 22.140 · Decretos Nros. 3.413/79 · 1.797 · 1.798 · 2.043 · 2.761/80 · 524/81 · 872 · 894/82 · 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68
- **Nº 234 · Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 235 · Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20
- **Nº 236 · Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53
- **Nº 237 · Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

324.049 — **Acta Physiológica Et Pharmacológica Latinoamericana — trim. — cast./inglés — Nº 1 — dir. Daniel P. Cardinali** — prop. Asoc. Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas — Bs. As. Cap. V/85 — vol. 35.

324.068 — Rumbo Social — trim. — Nº 29 — prop. Dir. Ambrosio Romero Carranza — Bs. As. Cap. IV/85.

324.086 — Panorama del Islam — mens. — a. 2 — Nº 13/14 — prop. Dir.: Ricardo Carlos Hesain — Bs. As. Cap. V/85.

324.070 — Los Barrios — quincen. — a. 3 — Nº 66 — prop. Rosa Nelly López Pedrozo — dir. Ricardo O. Osorio — Bs. As. Moreno 1ª quinc./85.

324.089 — Play Boy — mens. — a. 1 — prop. Edit. Perfil S.A. — dir.: Eduardo Martínez — Bs. As. Cap. VI/85.

324.066 — El Judicial — mens. — a. 1 **Nº 1** — prop. Asociac. del Personal de la Justicia de la Nación — dir. Oscar Manuel Villafañe — Bs. As. Cap. V/85.

324.089 — Play Boy - mens. - a. 1 - Nº 1 prop. Edit. Perfil S.A. — dir. Eduardo Martínez — Bs. As. Cap. VI/85.

324.139 — **El condominio por confusión de límites en el Código Civil Argentino** — aut. Alberto Miguel Lloveras — edt.: Direc. General de Catastro — La Rioja V/83.

324.140 — Auroras y crepúsculos — aut. y Edit.: María Emma Rivas — Córdoba XII/84.

324.145 — S.A.C. Informa — mens. — Nº 5 — prop. Socied. Argentina de Cardiología — dir.: Branco Mautner - Carlos Taquini — Bs. As. Cap. VI-85.

e. 5/8 Nº 5.614 v. 5/8/85

1º DE JULIO DE 1985

2ª Serie

324.146 — Summa — Nº 208/13 — Bs. As. Cap. VI/85.

324.147 — Independencia — Nº 36/43 — Bs. As. — Cap. VI/85.

324.148 — Clarín revista — Nº 14.088/109 — Bs. As. — Cap. V/85.

324.149 — Clarín diario — Nº 14.085/14.114 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.150 — Clarín — Edic. Internac. — Nº 542/45 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.151 — Megavatios — Nº 59/62 — Bs. As. Cap. — V/85.

324.152 — Máquinas y Equipos — Nº 319/21 — Bs. As., Cap. — IV/85.

324.153 — Ingeniería Química — Nº 34/45 — Bs. As., Cap. — IV/85.

324.154 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 515 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.155 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 514 — Bs. As., Cap. — V/85.

Inscriptas:

Por Edit. Troquel — Bs. As.:

324.156 — Lengua y literatura — II — aut. Graciela E. Molina de Cogorno, Blanca M. Di Tella Uriarte — y colab. — ilustrado — I/85.

324.157 — Biología — II — auts. Gladys A. Dos Santos Lara, Lydia Eijo, y/o. — ilustrado — 2º edc. — IX/85.

324.158 — Síntesis de historia 1 — aut. José Cosmelli Ibañez — 4º edc. — X/84.

324.159 — Química — 3º — aut. César R. García Micangelli, Leopoldo L. Riviere — 17º edc. — ilustr. — IX/84.

324.160 — Lengua y Literatura — 1 — aut. Graciela E. Molina de Cogorno, Blanca M. Di Tella de Uriarte — ilustrado — 4º edc. — X/84.

324.161 — Contabilidad Moderna — III — aut. Apolinar Edgardo García — 2º edc. — I/85.

324.286 — 9 Piezas — Mús.: Georg F. Haendel — Adapt. y revis.: Mario Arrezygor, Mario A. Videla — edt. Ricordi — Bs. As. — I/85.

324.287 — Homenaje a B.B. — Mús. Clarinete: Osías Wilenski — edt. Ricordi — Bs. As. — IX/85.

324.297 — Campsic Informa — trim. — Nº 28 — prop. Campsic — dir. Osvaldo Panzica, Raúl Nolter — Bs. As., Cap. — IV/85.

324.298 — Therios — mens. — Nº 22 — prop. Cien... Veterinaria E. Itora srl. — dir. Juan J. Ruiz — Bs. As., — Cap. — IV/85.

324.302 — La Gran Aldea — mens. a. 3 — Nº 25 — prop. Eduardo Jorge Bergonzi, María Rosa Córdoba — dir. Eduardo Jorge Bergonzi — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.304 — L'Eco Del Calabresi — quincen. — cast/italiano — prop. dir. Pascual Caligiuri — Bs. As., Cap. VI/85.

324.305 — La voz de mi parroquia — seman — Nº 1.103 — prop. Eliseo Esteban Natta — dir. Eliseo E. Natta — Bs. As., — VI/85 Tristán.

324.306 — Tiempo de Israel — seman. — Nº 373 — prop. dir. Israel Rabinowicz — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.307 — Encontrar la luz — canc. — mús. y edit.: Mario J. Yebrín — VI/85.

324.308 — Encontrar la luz — canc. — Let. y edt.: Mario J. Yebrín — VI/85.

324.313 — **La matanza hoy — seman — Nº 94** — prop. dit.: Carlos Lovari — Bs. As., Cap. V/85.

324.315 — Jugend Zeitschrift — id. alemán — Nº 76 — prop. dir.: Manfredo Adolfo Schroeder — Bs. As. — IV/85 — Villa Ballester.

324.320 — Cristiano Rosacruz — trimens. — Nº 9 — prop. Asociac. Rosacruz Universal — dir.: Mario Castenetto — S. Fe — VI/85 — Rosario.

324.323 — El pueblo — seman. — a. 1 — Nº 3 — prop. dir.: Nelson Antonio Tais S. Fe — IV/85 — Rufino.

324.324 — Helvetia — trimestr. — Nº 461 — prop. Federac. de Asociaciones Suizas — dir. Beatriz Pardo — Bs. As., Cap. — III/85.

324.325 — La justicia anónima — aut. y edit.: Gustavo Sempre — Bs. As. — VI/85 (Art. 57).

324.327 — Boletín Informativo del Colegio de Musicólogos de la República Argentina — Nº 2 — dir.: María Angélica Aubone de Achaval — Bs. As., Cap. — VII/85.

Discos Producidos por Estudio Gismondi — Bs. As., V/85:

324.182 — Nº L.D. 30.033: De nadie y de todos, y/o. — aut. var. — Int. y aut. Varlos Di Fulvio.

324.183 — Nº Cass. 300.033: Da nadie y de todos: De donde soy no lo se, y/o. tit. (Mario Ponce y/o.) — Int. y aut. Carlos Di Fulvio.

e. 5/8 Nº 5.615 v. 5/8/85

2 DE JULIO DE 1985

2ª Serie

324.334 — Argentina Seikyo — Nº 416/17 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.335 — Astra - Color — Nº 15 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.336 — Qué Pasa — Nº 224 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.337 — Proyección en Marketing — Nº 3 — Bs. As., Cap. — III/85.

324.338 — Trebejos — Nº 10 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.339 — Fotobjetivo — Nº 24 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.340 — Postas Argentinas — Nº 309.808 — Edc. 427 — Bs. As., Cap. — IV/85.

324.341 — Cosmi - K — Nº 1/4 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.342 — Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana — Nº 1 — aol. 19 — Bs. As., La Plata — III/85.

324.343 — Revista del Instituto de la Cooperación - Fundación Educacional — Nº 1/2985 — Sta. Fe, Rosario — V/85 — a. 12 — Nº 1.

Inscriptas

324.397 — Capítulo Médico — mens. — a. 2 — Nº 14 — Prop.: Eduardo Requena y Anejo Producciones S.R.L. — Dir.: Eduardo Requena. — Bs. As., Cap. — V/85.

324.366 — Con Palabras — Aut.: Daniel Gort (y editor) — Bs. A. — V/85.

324.401 — Zambita del Cantor Ciego — Zamba — Mús. y Edit.: Bernardino Iadarola — Bs. As. — VI/85.

324.402 — Zambita del Cantor Ciego — Zamba — Let. y edit.: Nora Iadarola — Bs. As. — VI/85.

324.476 — Barra de San Juan — 2 — Aut.: Alberto Enguix — Edt.: Derroteros Deportivos — Bs. As. — VI/85.

e. 5/8 Nº 5.616 v. 5/8/85

3 DE JULIO DE 1985

2ª Serie

324.494 — Teatro — Nº 21 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.495 — El Luteran... — Nº .../6 — Bs. As., J. L. Suárez — VI/85.

324.496 — Boletín de Importación y Exportación Nº 203 — Bs. As., Cap. — III/85.

324.497 — Boletín de Régimen Financiero — Nº 203 — Bs. As., Cap. — III/85.

324.498 — Akoku Nippo — Nº 5213/46 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.49. — Kyoyu — Nº 657 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.500 — ...ista Autoclub — Nº 132 — Bs. As., Cap. — V/85.

324.501 — Boletín M... — Nº 219/220 — Bs. As., Olivos — V/85.

324.502 — ...l Contribuyente — Nº 2 — Bs. As., Béccar — VI/85.

324.503 — Será Justicia — Nº 7.469/90 — Bs. As., — Cap. — V/85.

Inscriptas:

Por Edit. Emecé — Buenos Aires

324.504 — Papillón — 71 imp. — Aut.: Henri Charriere - Trad.: Kato Molinari — VIII/84.

324.505 — Métodc Billings — 2da. ed. — Aut. Evelyn Billings, con Ann Westmore — Trad.: Federico M. Di Falia del Cerro — VIII/84.

324.506 — Dinero Sucio — Aut.: Gerald A. Browne — Trad.: Raquel Albornoz — 2da. ed. — VIII/84.

324.507 — Siempre no es Eternamente — Aut.: Helen Van Slyke — Trad.: Olga Mazzera — VIII/84. — 9º ed.

324.508 — El Estado Militar en América Latina — Aut.: Alain Rouquie - Trad.: Daniel Zadunaisky — 2da. edc. — VIII/84.

324.509 — El Pájaro Canta Hasta Morir — 24º edc. — Aut.: Colleen McCullough — Trad.: J. Ferrer Aleu — 24º ed. — VIII/84.

324.510 — La Segunda Mujer — Aut.: Robert Kimmel Smith — Trad.: César Aira — 2da. ed. — VIII/84.

324.511 — El Día del Chacal — Aut.: Frederick Forsyth — Trad.: Ramón Hernández — 19º ed. — VIII/84.

324.512 — La Vida, un Enigma — Aut.: Daisaku Ikeda. — Trad.: Edith Zilli — VIII/84.

324.513 — Las Posadas Malditas — Aut.: Martha Grimes — Trad.: Diana Trujillo — VIII/84.

324.514 — La Suplente — Aut.: Brigitte Lozerec'h — Trad.: Isabel Montaner — VIII/84.

324.515 — Robos en los Museos — Aut.: Hugh McLeave — Trad.: Lucrecia Moreno de Sáenz — VIII/84.

324.516 — Z... la Modelo — Aut.: Dirk Wittenborn — Trad.: Julia Benseñor de Jais — VIII/84.

324.517 — El Crimen de Matilde — Aut.: Guy Des Cars — Trad.: Elena Berni — VIII/84.

324.518 — El Leopardo Caza en la Oscuridad — Aut.: Wilbur Smith — Trad.: Daniel Zadunaisky — VIII/84.

324.521 — Informe '84: El Complejo Agro-Industrial Argentino como Factor de Crecimiento Económico — Auts. y edit.: Marcelo J. Castro Corbat - Enrique E. Gobbee, y/o — Colab.: Eduardo L. Serantes y/o — Bs. As. — V/85.

324.522 — Manual de Literatura Correntina — Aut.: Marta de Paris — Edt.: Edic. Agon — Bs. As. — VI/85.

324.539 — Manual de Física — C/Bas. — Aut.: Gerardo Quintana - Carlos Romera Carrión — Ilustr. edt. Nueva Librería — Bs. As. — IV/85.

324.542 — Boletín Diócesis de San Luis — Trim. — a. 21 — Nº 120 — Prop.: Obispado de San Luis — Dir.: Lidoro Correa — San Luis, Pcia. — III/85.

324.545 — Boletín Informativo de U.T.E.D.Y.C. — Trim. — a. 62 — Nº 62 — Bs. As., Cap. — VI/85.

324.562 — La Comuna — Trim. — Nº 1.265 — Prop. dir.: Jorge Eduardo Murray — Bs. As., Alberti — VI/85.

324.563 — Colección Colorea con J. C. — Nº 1 — Aut.: anónimo — Edt.: Martino Carmelo — Bs. As. — VII/85.

324.581 — Energía para el Crecimiento — Aut.: Alieto A. Guadagni (edc. El Cronista Comercial) — Editor: SADEI — Bs. As. — VI/85.

Por Edit. Ediciones Magenta — Posters liter. — Bs. As.

324.603 — Si me Llamas Amigos — Aut. anón. — XI/83.

324.604 — Sentirme tu Amigo — Aut. anón. — XI/83.

324.605 — Yo te Pido — Aut. anón. — XI/83.

324.608 — Amiga de Verdad — Aut.: V.H.D. — IV/85.

324.609 — Esc...ha Amigo — Aut.: V.H.D. — 85.

324.610 — Hablemos Amigo Mío — Aut.: V.H.D. — IV/85.

324.611 — Amiga Mía — Aut.: V.H.D. — IV/85.

324.612 — Somos Amigos Nada Más — Aut.: V.H.D. — IV/85.

324.613 — Puede Contar Conmigo Amiga — Aut.: V.H.D. — IV/85.

324.614 — Cuando Pienso en Vos Amiga — Aut.: V.H.D. — V/85.

324.615 — Una Noche Soñé — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.616 — Si ...eras una Flor — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.617 — No Quisiera Explicar Cosas — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.6.2 — Te Quiero — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.633 — Ayes es Pasado — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.634 — Si al Susurro del Silencio — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.635 — No Tengas Prisa — Aut.: E.N.M. — VI/84.

324.606 — Expo-Nea '85 Informa — mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Raúl Guillermo Méndez Benítez — Dir.: Julio Omar Lazzarini — Chaco, Resistencia V/85.

324.666 — **Boletín de Legislación y Jurisprudencia — mens. — Nº 89** — Prop.: M. E. M. Bomchil — Dir.: Néstor José Belgrano — Bs. As., Cap. — II/85.

e. 5/8 Nº 5.617 v. 5/8/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 717 — 18/7/85

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de Cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 77.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones dadas a conocer mediante Comunicación "A" 683 del 22/4/85 (COPEX-1-71) a fin de comunicarles que las normas contenidas en el punto 5 no son de aplicación a las operaciones cubiertas con créditos documentarios o amparadas por cobranzas y/o letras con aval bancario.

Sin perjuicio de ello se reitera la responsabilidad que cabe a las entidades autorizadas de acuerdo con las normas referidas en el punto 1 de la citada Comunicación, debiendo informar de inmediato a este Banco sobre las situaciones a que se refiere el punto 5 mencionado, y no correspondiendo, en esos casos, la liberación de las garantías constituidas.

Asimismo y con relación a consultas formulada a este Banco, les informamos que, con carácter general, en los casos en que los valores documentados por la Aduana sean inferiores a los pagos cursados al exterior, podrá efectuarse la liberación parcial de la garantía en forma proporcional a esos valores, debiendo mantenerse constituida la que resulte por la diferencia no certificada por dicho organismo, circunstancia que será comunicada a este Banco en la forma prevista en el punto 3 de dicha norma.

COMUNICACION "A" 722 — 19/7/85

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 78.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados, con referencia a las disposiciones de la Comunicación "A" 12, Capítulo I, apartados 1.4. y 1.5., modificadas por la Comunicación "A" 690 del 28/6/85, para comunicarles que se ha resuelto establecer los siguientes plazos para aplicar las divisas que se negocien en el mercado de cambios en concepto de pago anticipado y para amortizar los préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones, vinculados con las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.453, su Decreto Reglamentario Nº 2.923/76 y disposiciones complementarias:

a) 120 días para los siguientes productos:
   Arroz elaborado (NADE: 10.06.03.00.00),
   Poroto (NADE: 07.05.00.06.00),
   Maní confitería (NADE: 12.01.01.02.01),
   Aceites vegetales (NADE: 15.07.00.00.00),
   Harina de trigo (NADE: 11.01.01.01.00),
   Subproductos oleaginosos (NADE: 23.04.00.00.00),
   Afrecho y afrechillo de trigo (NADE: 23.02.02.01.01).

b) 90 días para los restantes productos incluidos en las citadas disposiciones legales.

Las firmas exportadoras, al realizar la negociación de divisas en concepto de pago anticipado, consignarán, con carácter de declaración jurada, la clase de mercadería a exportar.

e. 5/8 Nº 5.826 v. 5/8/85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Se cita, llama y emplaza a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla, haciéndole saber que se ha dispuesto corrersele Vista de todo lo actuado en la referida causa (Art. 1.101 de la Ley 22.415), para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1.105 del Código Aduanero) y/o impugnar las actuaciones sumariales labradas, por adolecer de defectos de forma (Art. 1.104 Ley 22.415). Asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de ésta sede Aduanera (Art. 1004 de la Ley 22.415) y se le notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación Art. 1030 y 1037 del citado texto legal.

SA45-83-120 PO: OSWALDO KOLLER LANDIVAR.

e. 5/8 Nº 5.827 v. 5/8/85



Artículos 1013, inciso h), y 1037, inciso g), Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia: Atento la incomparescencia a contestar la vista conferida (artículo 1101 del Código Aduanero - Ley 22.415), esta instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (artículo 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-84-091.PO:
JORGIO GARCIA VARGAS
SA45-84-102.PO:
EUGENIO ALVAREZ OQUENDO
SA45-84-103.PO:
MARIBEL RUEDA
y MARIA TINTILAY
SA45-84-116.PO:
VICENTE HUGO PINTO CALDERON
SA45-84-136.PO:
MARCELA SANDOVAL
y MIREYA PEDRIEL
SA45-84-135.PO:
DELIA DOLORES VARGAS
y LUISA BEATRIZ NUÑEZ

e. 5|8 Nº 5.828 v. 5|8|85

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia: Atento la incomparescencia a contestar la vista conferida (artículo 1101 del Código Aduanero - Ley 22.415), esta instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (artículo 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-84-109.PO:
RICARDO SANCHEZ
SA45-84-110.PO:
FLORINDA VEGA
SA45-84-111.PO:
NEITI GUEVARA
SA45-84-119.PO:
ARCELIA PEÑA DE RUIZ
SA45-84-102.PO:
TERESA VALVERDE

e. 5|8 Nº 5.829 v. 5|8|85

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia: Atento la incomparescencia a contestar la vista conferida (artículo 1101 del Código Aduanero - Ley 22.415), esta instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (artículo 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-84-035.PO:
ROSALINDA IRAIDA
DIAZ BERMUY
SA45-84-048.PO:
JESUS SALVADOR LOPEZ
SA45-84-065.PO:
GUMERCINDO CASTILLO
SA45-84-106.PO:
CORNELIO CABRITA
SA45-84-107.PO:
MARCOS FLORES
SA45-84-108.PO:
JORGE LOPEZ
SA45-84-185.PO:
ROSARIO BERNASCONY,
VIUDA DE SUÑIGA

e. 5|8 Nº 5.830 v. 5|8|85

Artículo 1101 — Ley 22.415
(Código Aduanero)

Se cita, llama y emplaza a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, haciéndoles saber que se ha dispuesto corrérseles vista de todo lo actuado en la referida causa (artículo 1101 de la Ley 22.415 - Código Aduanero), para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (artículo 1105, Código Aduanero) y/o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defectos de forma (artículo 1104 - Ley 22.415). Asimismo, en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta sede aduanera (artículo 1004 de la Ley 22.415) y se le notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031 del citado texto legal).

SA45-84-010.PO:
RAMON ROLANDO ASSEFH
SA45-84-012.PO:
ANATOLIA FARFAN
SA45-84-014.PO:
ROGELIO CABANA
SA45-84-030.PO:
GUIDO SAAVEDRA CABALLERO
SA45-84-104.PO:
EPIFANIA VIDAL
y JUSTO ROMERO
SA45-84-141.PO:
JOSE VALLESTEROS
y FELIX RIVERA QUINTANA
SA45-84-176.PO:
SEJAS SERVANDO ZURITA
SA45-84-182.PO:
TOMASA LAZO COCA DE VARGAS

Pocitos, 29 de julio de 1985.

e. 5|8 Nº 5.831 v. 5|8|85

ADUANA
DE PASO DE LOS LIBRES
CORRIENTES

La Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 253|84-PL, caratulado: "Oscar Alberto Albarenga s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 51|85-APL, de fecha del 26 de junio de 1985 la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 26 de junio de 1985: Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana:... Resuelve:... Art. 1º - Imponer el comiso irredimible de las mercaderías afectadas en el presente sumario propiedad del causante OSCAR ALBERTO ALBARENGA, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales de acuerdo a establecido por el Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Art. 2º - Imponer, al causante al pago de una (1) multa igual a 2 (dos) veces el valor en plaza de las mercaderías, que asciende a la suma de australes 12,02 (doce c|02), que ingresará íntegramente a Rentas Generales, con cargo. Art. 3º - Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia del mismo al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta precedentemente, la que se intima bajo apercibimiento del Art. 882 del Código Aduanero, a Secuestros y Ventas para la inclusión en planilla del próximo remate a efectuarse. Finiquitado y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo por la Sección Sumarios". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores. Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.832 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, notifica en el Sumario Contencioso Nº 2?3|84-PL, caratulado: "Germán Magallanes s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 57|85-APL, la que se transcribe a continuación y cuya parte resolutiva dice: "Paso de los Libres, 5 de julio de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana:... Resuelve:... Art. 1º - Condenar caídas en comiso las mercaderías de figuración en autos, propiedad de GERMAN MAGALLANES, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme lo dispone el Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Art. 2º - Imponer, al causante Germán Magallanes al pago de una multa igual a una (1) vez del valor en plaza de las mercaderías incautadas, que asciende a la suma de australes 3,97 (tres c|97), cuyo importe ingresará a Rentas Generales. Art. 3º - Intimar, al pago del cargo formulado precedentemente a Germán Magallanes, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero. Art. 4º - Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y a Secuestros y Ventas para incluir en planilla de remates". Firmado: Licenciado Rolando Raúl Flores, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.833 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 281|84-PL, caratulado: "Javier Victor Sanabria s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 60|85-APL, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 23 de julio de 1985:... Autos:... Vistos:... El Administrador (Int.) a|c. de la Aduana:... Resuelve:... Art. 1º - Condenar al causante **JAVIER VICTOR SANABRIA con el comiso irredimible de las mercaderías de su propiedad, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme lo establecido por el artículo 987 y del Código Aduanero. Art. 2º - Imponer, al causante Javier Victor Sanabria al pago de una multa igual a (1) una vez del valor en plaza de las mercaderías incautadas que** asciende a la suma de australes 8,70 (ocho c|70), que ingresará a Rentas Generales, en los términos del artículo 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). Art. 3º - Intimar a Javier Victor Sanabria al pago de la multa impuesta en los términos del Art. 882 del Código Aduanero. Art. 4º - Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. A contaduría para la percepción de la multa impuesta. Hecho a Secuestros y Ventas para la inclusión en planilla de remates a efectuarse. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivo por Sección Sumarios". Firmado: Otto Edgardo Beretta, Administrador (Int.) a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.834 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 279|84-PL, caratulado: "Raúl Martimiano Cáceres s|infracción artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 61|85-PL la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 23 de julio de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador (Int.) a cargo de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º - Condenar caídas en comiso irredimible las mercaderías de figuración en autos, propiedad de RAUL MARTIMIANO CACERES las que serán subastadas y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales conforme a los precedentes considerandos y al Art. 947 del Código Aduanero. Art. 2º - Imponer al causante Raúl Martimiano Cáceres una multa igual a dos (2) veces del valor en plaza de la mercadería la que asciende a la suma de australes 16,26 (dieciséis c|26), y su importe ingresará a Rentas Generales. Art. 947 del Código Aduanero. Art. 3º - Intímase, al pago del cargo formulado por la multa impuesta precedentemente al causante en los términos del artículo 882 del Código Aduanero. Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y a Secuestros y Ventas para incluir en planilla de remates de la próxima subasta. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivo". Firmado: Otto Edgardo Beretta Administrador (Int.) a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.835 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso número 253|84-PL, caratulado: "FRANCISCO IRENEO GODOY s|infracción artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 52|85-APL la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 26 de junio de 1985. — ...Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Artículo 1º) Condenar caídas en comiso irredimible las mercaderías objeto del presente (relojes), propiedad de Francisco Ireneo Godoy, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme lo determina el artículo 987 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Imponer una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías en cuestión, que asciende a australes 7,76 (siete con 76), que ingresará a Rentas Generales con cargo. — Artículo 3º) Intímase al pago de la multa impuesta a Francisco Ireneo Godoy, conforme al artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 4º) Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Finiquitado a la Sección Secuestros y Ventas para inclusión en planilla de remates a efectuarse. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo por Sección Sumarios". Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.836 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso número 64|81-PL, caratulado: "JULIETA ROJAS DE SALGUERO s|infracción artículo 187 ex-Ley de Aduanas" (t.o. 1962 y sus modificatorias) o artículos 863 y 947 del Código Aduanero (Ley 22.415), notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario, bajo el Nº 4º|85-APL, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 24 de junio de 1985. — ...Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana a|c.:... Resuelve:... Artículo 1º) Condenar, caídas en comiso irredimible, las mercaderías de propiedad de Julieta Rojas de Salguero, y motivos de estos actuados, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme a los artículos 863 y 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Imponer una multa igual a dos (2) veces del valor en plaza de la mercadería a Julieta Rojas de Salguero, que asciende a la suma de pesos argentinos 242.204 (pesos argentinos doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuatro), que ingresará con cargo a Rentas Generales, conforme al artículo 947 del Código Aduanero. — Artículo 3º) Formular cargo a la causante Julieta Rojas de Salguero por los tributos a dispensarse, cuya suma asciende a $a 55.622 (pesos argentinos cincuenta y cinco mil seiscientos veintidós), de acuerdo a los artículos 863 y 947 del Código Aduanero y concordantes. — Artículo 4º) Intimar al pago de la multa y cargos formulados conforme al artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 5º) Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa y cargos. A Depósito de Secuestros y Ventas para incluir las mercaderías en próximo remate en caso que las mismas se encuentren en esta Aduana o, en su defecto, con copia a la Aduana de Concepción del Uruguay para lo propio". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes).

e. 5|8 Nº 5.837 v. 5|8|85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 335|84-PL, caratulado: "Nélida Antonia Vega s|Inf. Art. 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 46|85-APL, de fecha del 17 de junio del corriente año, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres... Autos:... y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve: Art. 1º — Condenar a NELIDA ANTONIA VEGA, con el comiso irredimible de las mercaderías de su propiedad que fueran incautadas en el presente, y las que serán subastadas en público remate, y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme lo dispone el Art. 987 del Código Aduanero. Art. 2º — Imponer, a la causante Nélida Antonia Vega al pago de una multa a dos (2) veces del valor en plaza de las mercaderías, que asciende a la suma de $a 2.970 (pesos argentinos dos mil novecientos setenta), lo que ingresará a Rentas Generales con cargo a Rentas Generales. Art. 3º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para percibir la multa impuesta y a Secuestros para que incluya en planilla de subastas. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al archivo por Sección Sumarios". Firmado: Lic. Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.838 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 257|84-PL, caratulado: "Ramona Beatriz Miño s|inf. Art. 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso, bajo el Nº 56|85-PL, de fecha del 4 de julio del corriente año, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres... Autos... y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Condenar a la causante RAMONA BEATRIZ MIÑO, al pago de una multa igual a (1) una vez del valor en plaza, que asciende a la suma de A 31,97 (australes treinta y uno c|97), conforme a lo establecido por el Artículo 987 del Código Aduanero, que ingresará a Rentas Generales. Art. 2º — Condenar, a Ramona Beatriz Miño con el comiso irredimible de las mercaderías objeto del presente y de figuración en autos, propiedad de la encartada, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará a Rentas Generales, conforme lo determina el Art. 987 del Código Aduanero. Art. 3º — Intimar, al pago de la multa impuesta en el Artículo 2º a la causante Ramona Beatriz Miño, en los términos del Art. 987 del Código. Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa y a Secuestros y Ventas para incluir en planilla de próxima subasta a realizarse. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivo". Firmado: Lic. Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 5|8 Nº 5.839 v. 5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 286|84-APL, caratulado: JUAN CARLOS MARTINEZ s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario contencioso bajo el Nº 59|85-APL, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, julio 23 de 1985: ... Autos: ... Y ... Vistos ... El Administrador (int.) a|c. de la Aduana de Paso de los Libres Resuelve:... Artículo 1º — Condenar al causante Juan Carlos Martínez, con el comiso irredimible de las mercaderías objeto del presente de su propiedad, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará a Rentas Generales, conforme lo estipula el artículo 987 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Imponer el pago de una multa igual a una (1) vez del valor en plaza de las mercaderías incautadas a Juan Carols Martínez, que asciende a la suma de Australes 8,83 (ocho c|83) cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del artículo 987 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Artículo 3º — Intímase, al pago de la multa impuesta precedentemente en los términos del artículo 862 del Código Aduanero. — Artículo 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y a Secuestos y Ventas para que se incluya en planilla de próxima subasta a realizarse. Finiquitado que fuere en todas sus partes dése al archivo por Sección Sumarios — Firmado: Otto Edgardo Beretta, Administrador (int.) a|c de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e.5|8 Nº 5.840 v.5|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 286|84-PL, caratulado: "ANTONIO GOMEZ s|inf. artículo 987 del Código Aduanero", notifica por este medio la parte resolutiva recaída en el mencionado sumario, bajo el Nº 58|85-APL, la que se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, julio 22 de 1985: ... — Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Administrador (int.) a|c de la Aduana de Paso de los Libres; ... Resuelve: Artículo 1º — Condenar, caídas en comiso irredimible las mercaderías motivos del presente, propiedad del inculpado Antonio Gómez, en los términos del artículo 987 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales. — Artículo 2º — Imponer, al inculpado Antonio Gómez, una multa igual a una (1) vez del valor en plaza de la mercadería que asciende a la suma de australes 13,76 (₳ trece c|76), en los términos del artículo 987 del Código Aduanero, cuya suma ingresará a Rentas Generales. — Artículo 3º — Intímase al pago del cargo formulado por la multa a Antonio Gómez en los términos del artículo 937 del Código Aduanero. — Artículo 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores y a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y su ingreso a Rentas Generales. Hecho a Secuestros y Ventas para la inclusión en planilla del próximo remate a efectuarse. — Firmado: Otto Edgardo Beretta Administrador (int.) A. C. Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e.5|8 Nº 5.841 v.5|8|85

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a las ciudadanas de nacionalidad paraguaya HERMENEGILDA ARAUJO, C. I. Nº 825.293 (Paraguaya) y FELICITA FERREYRA, C. I. Número 861.506 (paraguaya), que en Sumario Contencioso SA46-185|85 del registro de esta Aduana, se ha dispuesto: Correrles vista de todo lo actuado, citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1105 del Código Aduanero; imputándoseles la infracción al artículo 864, inciso a) del mismo texto legal. — Asimismo, en igual término, deberán constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004 del Código Aduanero), donde quedarán notificadas de todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrán impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104 del Código Aduanero). — En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034 del Código Aduanero). — El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes ochocientos ochenta con setenta y cuatro centavos (₳ 880,74), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador. Quedan ustedes notificadas.

e.5|8 Nº 5.842 v.5|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.135

Asunto: Finalización de funciones.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1985.

Visto necesidades funcionales, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Director de la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, que le fueran asignadas al abogado Carlos Pascual Mastrorilli mediante Disposición Nº 5.622.

Artículo 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel. Director General.

e. 5|8 Nº 5.843 v. 5|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.136

Asunto: Finalización de funciones.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1985.

Visto necesidades funcionales, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la Zona Fiscalización Buenos Aires, que le fueran asignadas al Doctor en Ciencias Económicas Agustín Juan Suárez mediante Disposición Nº 5.622.

Artículo 2º — El funcionario citado en el artículo anterior, pasará a desempeñar funciones de Asesor en Dirección General.

Artículo 3º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 5|8 Nº 5.844 v. 5|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.134

Asunto: Funcionario a cargo del despacho de la Dirección Recaudación.

Buenos Aires, 30 de julio de 1985.

Visto la situación de acefalía del cargo de Director de la Dirección Recaudación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — El Contador Público Jorge Osvaldo González Améndola, se hará cargo del despacho de la Dirección Recaudación, ejerciendo al efecto todas las atribuciones propias del titular, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefe del Departamento Evaluación Operativa.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 5|8 Nº 5.845 v. 5|8|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 67

Buenos Aires, 23 de julio de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.259|85, de 63 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior producido por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado Nº 198|84 y ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, para uso comercial, de mostrador, con nivel, computadora, electrónica, con sensor de carga a bandas extensométricas, e indicación digital por medio de "displays" de dígitos fluorescentes de siete segmentos, marca Toledo, modelo 841, de Industria Estadounidense, con las siguientes características metrológicas:

Clase: III
Máx. = 9.995 kg
Mín. = 100 g
e = dd = 5 g
n = 1.999
T = —9.995 kg
dt = 5 g

El instrumento posee "displays" con las siguientes indicaciones:

a) "Peso": de cinco (5) dígitos con punto decimal entre el segundo y tercer dígito.
b) "Precio Unitario": de seis (6) dígitos con selección de la ubicación del punto decimal.
c) "Precio a Pagar": de seis (6) dígitos.

El teclado tiene las siguientes funciones:

Teclas de cero a nueve: para ingresar el precio unitario por kilogramo.

Tecla tarar: para tarar hasta 9.995 kg.

Tecla borrar: para borrar la información del precio unitario por kilogramo.

Tecla pre-empaque: Retiene el peso de tara y el precio unitario en los visores.

Tecla entrar: Se usa para seleccionar las funciones y específicamente para indicar la entrada del precio cuando está en la modalidad de Pre-empaque.

Tecla "/": Permite calcular el precio por cantidad de Items (o artículos).

Tecla peso-precio: Para ordenar que, en base a un precio unitario, dé el precio total.

Tecla cero: Coloca el instrumento en cero.

Tecla imprimir: Realiza la impresión en un impresor externo.

Artículo 2º — Se deberá suprimir del teclado, la función de la tecla "100 g" como así también la inscripción de la misma.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la cual deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80.

Artículo 4º — Asignar al modelo, el código de aprobación de modelo BB.70-469.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

₳ 5,27 e. 5|8 Nº 50.953 v. 5|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 8.465|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Rappa, secretaría única de la doctora Laura Balart de Bru, de los años 1970 a 1974 inclusive.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.846 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.466|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alí Salgado, de los años 1929 a 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.847 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.548|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 10, a cargo del doctor Guillermo Zuccarino, de los años 1954 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.848 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.549|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Carlos Molina Portela, de los años 1953 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.849 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.762|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Collazo, de los años 1912 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.850 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286|287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 603.250|251; 614.067; 616.321; 618.322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630.034; 641.375|376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.972, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437,50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233|234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.260; 3.054.796; 3.068.640; 3.075.646; 3.081.467|472; 3.085.010|011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632.886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 33,66 e. 18|7 Nº 48.974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.608 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.600; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.682; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578; 2.015.618; 2.022.497|500; 2.042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.982; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.326.870; 2.328.702; 2.330.241; 2.382.066; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.582; 2.457.089; 2.465.592; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.208;

2.604.985; 2.606.726; 2.630.660|661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.678.286; 2.714.486,489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.915; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.333; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.808.078; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.898|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.863.156 157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
Escribano Julio Ignacio Quiroga.
Buenos Aires, 26|6|85.
A 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5.48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|194 de u$s. 27.40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s. 54,80 Nº 2.848.143 del empréstito "Bonos Externos 1982".
A 9,35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.
A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 8.750 Nros. 813.128|130 y 834-547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
A 8.16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849.179 y 849.197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87, Nº 1.769.325, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.313 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4|85.
A 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1 736 916; 1 785.102; 1.795.556; 1.859.489; 1.893.109; 1.926 922; 2.141 828|829 y 3.545.617 de u$s. 437.50 Nº 2.373 444 y de u$s. 875 Nos. 2 689 344 y 2.910.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15 5|85.
e. 4|7 Nº 46.708 v. 5|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6|85.
A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1 723.292; 1.765.967; 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174 729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840 113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
A 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.178; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.653 y 3.097.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.56 Nros. 820.537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6|85.
A 8.16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.446.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín González Venzano. 5|6|85.
A 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081.034; 3.032.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087.059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573|575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066,069; 4.782.103; 4.782.264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26|6|85.
A 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 412.564|565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.
A 8,16 e. 29|7 Nº 50.077 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.122; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055|056; 1.355.527; 1.356.982; 1.366.633; 1.371.326; 1.374.688; 3.050.212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.061.089; 3.061.707; 3.066.367; 3.067.348; 3.077.489; 3.097.075; 3.015.312; 4.705.569; 4.706.943; 4.708.570|571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.065; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792.275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.
A 20,40 e. 29|7 Nº 50.081 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25|6|85.
A 8,16 e. 29|7 Nº 50.083 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331.066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11|7|85.
A 7,82 e. 2|8 Nº 50.389 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803.620, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.904.081|82 de u$s. 875 Nros. 1.061.597; 1.071.266; 1.081.315 y 2.626.354|355 y de u$s. 4.375, Nros. 3.065.206|207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lidia Della Notte, La Plata, 28|6|85.
A 11,73 e. 2|8 Nº 50.332 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2|7|85.
A 7,48 e. 2|8 Nº 50.715 v. 2|9|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda, y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto para la Educación Técnica por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.
e. 1|8 Nº 5.722 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma Porcelanas San Carlos S. A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Departamento La Banda y local comercial en calle La Plata Nº 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Dto. Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.
Armando Martín Bustos, División Compras y Suministros.
e. 1º|8 Nº 5.719 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto sobre los Capitales por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dictan en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.
e. 1|8 Nº 5.720 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero amos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la citada, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Departamento Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.
e. 1|8 Nº 5.721 v. 7|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a la Señorita SUSANA ESMILCE GODOY que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 3916 S.C.|83, referentes a una estación radioeléctrica instalada en un vehículo de su propiedad, marca Fiat Multicarga, dominio H - 055855 carente de autorización, secuestrada por personal de la Subcomisaría Distrito Puerto Vilelas, de la localidad de Barranqueras, provincia del Chaco, se ha resuelto otorgarle un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darle por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.
A 4,59 e. 2|8 Nº 50.836 v. 6|8|85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica que mediante Expediente Nº 9156 SUB.C.|82, se ha resuelto otorgar un plazo de diez (10) días hábiles (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549) al señor JUAN ALVARENGA para ejercer su debido derecho de defensa en las actuaciones mencionadas, al hallarse incurso en las prescripciones establecidas en el artículo 16, inciso 2) del Reglamento de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto número 21.044|33, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar en término. La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.
A 4,08 e. 2|8 Nº 50.837 v. 6|8|85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por la Resolución Nº 663 S.C.|84, del 6 de diciembre de 1984, dictada en Expediente Nº 1.876 S.C.|84, se ha resuelto: "Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030 al señor DANIEL RUBEN QUAGLINO (L.E. Nº 7.841.883) y comisar el equipo marca "Mc Kinley President", sin número de serie ni frecuencias, detallado en Acta de foja 4, por los motivos expuestos en los considerandos". — Firmado Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones. — Dicha Resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42º del Decreto Nº 1.759|72). La misma podrá ser objeto de las siguientes recursos, los cuales deben interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación: Recursos Jerárquico, de Apelación para ante la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (art. 90, inciso 1), Decreto Ley Nº 33.310|44), Acción Judicial ante Juez competente del domicilio del quejoso (Art. 91, inciso 1) Ley citada). Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (art. 91, inciso 2) misma norma).
A 6,37 e. 2|8 Nº 50.838 v. 6|8|85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a los señores DINO SAIA y EDELMO PORFIRI que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 11.537 Sub.C.|81, referentes a sendas estaciones radioeléctricas, marca Kombi, series números 8.561 y E 860, respectivamente, carentes de la autorización prevista en los artículos 6º y 36 de la Ley Nº 19.798, resultando aplicables al caso las sanciones previstas por el artículo 81 del Decreto Nro. 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, secuestradas por personal de esta Secretaría, se ha resuelto otorgarles un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darles por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicio (D.G.T.yF.), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18 hs.
A 5,10 e. 2|8 Nº 50.839 v. 6|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral (resolución Nº 373 del 27/6/85, recaída en expediente Nº 228.364/20 y agregs. se notifica al doctor DANILO HECTO KILIBARDA que se ha dispuesto desestimar el reclamo efectuado sobre el encuadramiento legal de su designación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

e. 2/8 Nº 5.749 v. 6/8/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.082/83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.477 a nombre de Clara Bacigalupi de Garra como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Avda. Cabildo 3783, Capital Federal, turno de atención de todo el día.

e. 2/8 Nº 5.750 v. 6/8/85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BRITOS, Ramón Segundo
CAMPARI, Cynthia Andrea
FOLLA, Hugo
LEAL, Raúl Oliverio
LAGAR, Miguel Adalberto
LOPEZ, Ramón Eraclio
MOVIO, Alfonso Ernesto
OBES, Jorge Ricardo

e. 2/8 Nº 5.751 v. 15/8/85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACUÑA Pablo Hipólito
AMODEO Francisco
CABAÑEZ Américo Héctor
CACERES Ramón Isaías
CIANCI Pablo
CHAZARRETA Leonardo
DUFAU Adrián Roberto
FARIAS Luis Aníbal
GUTIERREZ Teófilo Omar
SANTOIANI Roberto Andrés
TARIFA Liliana Beatriz
URRUTIA OMAR

e. 26/7 Nº 5.539 v. 8/8/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.382

Buenos Aires, 26 de julio de 1985.

Visto el estudio practicado por la Gerencia de la Quiniela sobre los Valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y

Considerando:

Que asimismo, dicha modificación ocasiona la necesidad de modificar los valores vigentes a efectos de agilizar la comercialización de las apuestas;

Que asimismo, dicha modificación ocasionará la disminución de la cantidad de tarjetas que se utilizan en cada jugada;

Por ello;

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase a partir de la Jugada del día 12 de agosto de 1985 la implantación del siguiente Código de Valores e importes reajustables para el juego de La Quiniela:

Color Celeste, ₳ 0.30.
Color Violeta y Color Amarillo, ₳ 0,50.
Color Verde, ₳ 1.

Artículo 2º — Los Agentes Autorizados de La Quiniela, efectuarán la rendición de apuestas en base al importe asignado a cada jugada.

Artículo 3º — Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e. 2/8 Nº 5.752 v. 5/8/85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JOSE LOPEZ REGA que por resolución Nº 1.525/85 (juicio de responsabilidad Nº 13/84) lo declara deudor del fisco por la suma de australes doscientos dos mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y seis centavos (₳ 202.352,66), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 2/8 Nº 5.753 v. 6/8/85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38/85

OBJETO: La concesión de un sector de muelle, con superficie e instalaciones adyacentes en el Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agrícola y la realización de las tareas de recepción, almacenamiento, carga y estiba correspondiente.

Apertura: 24 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.—.

e. 5/8 Nº 5.757 v. 8/8/85

☆ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación instalación eléctrica de sucursal San Rafael (Mza.).

Licitación Pública con apertura 6 de setiembre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en sucursal San Rafael (Mza.) y en la Gerencia Zonal con asiento en Suc. Mendoza.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

e. 5/8 Nº 5.758 v. 6/8/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29/85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas — Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 854.360.
Depósito de garantía: ₳ 8.543,60.
Precio del pliego: ₳ 171.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 5/8 Nº 5.759 v. 23/8/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53/85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Tartagal. Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabecera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 147.800.
Depósito de garantía: ₳ 1.470.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 5/8 Nº 5.760 v. 23/8/85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.281-9

OBJETO: Contratar los trabajos de renovación de instalaciones en la Sala de Calderas y tareas complementarias en los Hoteles 8 y 9 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 30.000.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: ₳ 9.—.
Garantía de oferta: ₳ 300.

Consulta de pliegos aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 5/8 Nº 5.761 v. 16/8/85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 72/85

OBJETO: Construcción de gasoducto y planta reguladora para gas natural en la Central Térmica "Calchines", Provincia de Santa Fe.

Fecha de Apertura: 5/9/85, 10 horas.

Valor del pliego AyE-GEP 1571-A: ₳ 200. Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-1571, correspondiente a la Licitación Pública 42/85; para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al Pliego AyE-GEP-1571-A".

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 5/8 Nº 5.762 v. 9/8/85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 565.452/85

OBJETO: Construcción e instalación de un tanque intercomunicador de calor.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5/8 Nº 5.763 v. 6/8/85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85, hasta el día 21 de agosto de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Adecuación locales para libro parlante y depósito en Editora Braille", ubicada en Hipólito Yrigoyen 2828, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 24.310 (australes veinticuatro mil trescientos diez).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte días corridos).

Importe de la garantía: ₳ 243 (australes doscientos cuarenta y tres).

Precio de la Documentación: ₳ 5 (australes cinco).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, Horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5/8 Nº 5.351 v. 16/8/85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA MINERA
(HIPASAM)
Concurso Público Nº 1.047/85

Llámase a Concurso Público.

OBJETO: De contratar la ejecución de revestimientos en poliuretano de seis palas de hélice de agitador de lodo ferrífero Denver.

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse desde el 29/7/85 hasta el 12/8/85, en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrán adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de Hipasam en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: ₳ 13 (australes trece).

Apertura: 15/8/85 a las 10 horas.

₳ 1,19 e. 5/8 Nº 50.969 v. 5/8/85

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA MINERA
(HIPASAM)
Concurso Público Nº 1.048/85

Llámase a Concurso Público.

OBJETO: De contratar la reparación de tres (3) camiones mineraleros.

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse desde el 5/8/85 hasta el 22/8/85, en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de Hipasam en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: ₳ 80 (australes ochenta).

Apertura: 30/8/85 a las 10 horas.

₳ 1,19 e. 5/8 Nº 50.971 v. 5/8/85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91/85.

OBJETO: La reparación de tres máquinas fotocopiadoras marca Sharp.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5/8 Nº 5.764 v. 6/8/85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 102/85.

OBJETO: Los trabajos de recarga de matafuegos de Casa Central y dependencias de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 15 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5/8 Nº 5.765 v. 6/8/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 13/85

OBJETO: Contratar un servicio de transporte del personal desde la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985 inclusive.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1985 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000 Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones en el horario de 7 a 13 horas; y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros; Paseo Colón Nº 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 5/8 Nº 5.756 v. 6/8/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Nº 767 hasta el día 16 de agosto de 1985 a las diez treinta horas (10.30).

OBJETO: La contratación de servicios intermunos transporte personal embarcad. (cambios de guardias).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 3 a adquirir a partir del día 6.8.1985.

Franqueo: ₳ 1,20.

e.5|8 Nº 5.767 v.6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
CORRIENTES

OBJETO: Contratación Servicio de Refrigerio.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las once (11 horas).

(7.200). Servicio de refrigerio al personal Administrativo y Obrero del Dpto. Dto. Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., en su domicilio sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín 1301, Corrientes, en días laborables de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 9.30 horas y que comprende 240 servicios diarios.

Consultas y Propuestas: Departamento Distrito Superior de la D. N. C. P. y V. N.; sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 0,200.

Pago: División Contable Administrativa.

e.5|8 Nº 5.768 v.6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 564.981|85

OBJETO: Reparación de los ascensores Números 5 y 18.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avenida Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

(Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura).

e.5|8 Nº 5.769 v.6 8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83-Cde. 242

Llámase a Licitación Pública Nº 71|85, para el día 14 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO de la reparación del juego **de palas de rotor del helicóptero Bolkow BO-150.**

e.5|8 Nº 5.770 v.6|8|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 008|85

OBJETO: Servicio de comedor en sede central y otras dependencias.

Apertura: 20|8|85 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Oficina 83, Capital Federal de 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).

e.5|8 Nº 5.771 v.7|8|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.123

Llámase a Licitación Pública Nº 81:

OBJETO: La adquisición de: Instrumentos de medición.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche Avenida del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

Sin cargo.

e.5|8 Nº 5.772 v.6|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.125

Llamado a Licitación Pública Nº 83:

OBJETO: La adquisición de: Herramientas varias.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e.5|8 Nº 5.773 v.6|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|85.

OBJETO: la adquisición de materiales para la construcción de paneles de conexión.

Apertura: 15 de agosto de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.774 v. 6|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nro. 100|85. **OBJETO: la provisión de sobres de monocomponentes para fotocopiadora.**

Apertura: 20 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.775 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de 2.500 latas de leche en polvo o 2.000 kgs., del mismo producto en envases de cartón, destinado a la provisión del refrigerio a todo el personal dependiente de esta Delegación Buenos Aires.

Apertura: 15 de agosto de 1985; a las 12 (doce) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 (3er. llamado), a los fines de lograr la provisión del artículo detallado anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 5|8 Nº 5.776 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Lámparas, arrancadores, tubos fluorescentes, reactancias.

Apertura: 9 de agosto de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 P| 85, para la adquisición de diversos elementos de electricidad, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1985, a las once (11) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 5|8 Nº 5.777 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de galletitas.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las once horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Suministros y Contrataciones), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura del acta se realizará el día 12 de agosto de 1985, a las once horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 5|8 Nº 5.778 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de azúcar, té, yerba mate, y leche, para refrigerio del personal.

Apertura: 13 de agosto de 1985, a las diez horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1035, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1985, a las diez horas, en presencias de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 5|8 Nº 5.779 v. 6|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4468|85, hasta el día 13 de agosto de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: la provisión de cámaras, cubiertas y acumuladores eléctricos para vehículos Ford Falcón y Rural Renault 6.

Pliego de condiciones, consultas, Presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal - (T. E. 37-9137).

e. 5|8 Nº 5.780 v. 6|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1874-LP-85

OBJETO: Provisión de formularios para facturación de renta y la realización de los servicios complementarios.

Apertura: el 22 de agosto de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 7,080.

Monto estimado de la contratación: ₳ 47,200, importe que incluye el I.V.A.

e. 5|8 Nº 5.781 v. 14|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.209-LP-1984

OBJETO: Provisión de 691.130 kilogramos de hipoclorito de sodio.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos, en el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de ₳ 2,62.

Monto estimado de la provisión: ₳ 17.471,504, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 5|8 Nº 5.782 v. 14|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: la provisión de papel obra, de primera alisado de 70 gramos.

Apertura: 19|8|85, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.783 v. 14|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "PRILIDIANO PUEYRREDON"
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión y recarga de matafuegos, con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Las Heras 1749, Cap. y División Paseo Colón, Avda. Paseo Colón 533, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15.30 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|8 Nº 5.784 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 565.414|85

OBJETO: Víveres secos.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E.: 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|8 Nº 5.786 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 565.468|85

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 9 de agosto de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|8 Nº 5.787 v. 6|8|85

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 548.032|85

OBJETO: Adquisición de gasa y algodón.

Apertura: 12|8|85, 11.30 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.788 v. 6|8|85

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 548.033|85

OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal y anhídrido carbónico.

Apertura: 12|8|85, 12 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital, donde además se retirán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.789 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Dirección General de Administración
Expte. AR-251|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: la adquisición de 100 resmas de papel obra primera de 72 x 92 cms. de 24 kilos.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, días hábiles de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 5|8 Nº 5.790 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expediente Nro. 737|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: la adquisición de materiales de construcción.

Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en el Departamento Contable en el horario de 15 a 20.30 horas de lunes a viernes.

Presentación de ofertas: hasta el día 23|8|85 a las 19.30 horas.

Apertura: día 23,8,85 a las 20 horas.

e. 5,8 Nº 5.791 v. 14,8,85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Teléf. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 19 de agosto de 1985 a la hora 12 con el **OBJETO de contratar la provisión de comestibles a demandar en el 3er. cuatrimestre de 1985 (artículos de almacén, carne, verduras y frutas, etc.).**

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 5,8 Nº 5.792 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 49
Expte.: 07-85-21171

Apertura: 13|8,85; 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas Sección Compras, Santa Rosa 1564, Córdoba.

OBJETO: Adquisición de Artículos de Papelería.

e. 5|8 Nº 5.793 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 52
Expte.: Nº 07-85-21182

OBJETO: Adquisición de Material Descartable para el Servicio de Nefrología.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.794 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 57
Expte.: Nº 07-85-21207

OBJETO: Adquisición de Materiales de Curación, Gasa, etc.

Apertura: 13 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Sana Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.795 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 58
Expte.: Nº 07-85-21208

OBJETO: Adquisición de Especialidades Medicinales.

Apertura: 2 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.796 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 59
Expe.: Nº 07-85-21206

OBJETO: Adquisición de Drogas, Reactivos, etc.

Apertura: 3 de Setiembre de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.797 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 15|85
Expte. Nº 18.119|85

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.

OBJETO: La adquisición de maderas para encofrar, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura: de propuestas: 14 de agosto de 1985. Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

e. 5|8 Nº 5.798 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 16|85
Expte. Nº 18.121|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.

OBJETO: La adquisición de ladrillos, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 14 de agosto de 1985. Horas: 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400. Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

e. 5,8 Nº 5.799 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 017|85
Expediente Nº 18.122|85

Llámase a Licitación Pública Nº 017|85.

OBJETO: La adquisición de hierros, con destino a la obra p|Administración Instituto de Enseñanza Media de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 7.629,50 (australes siete mil seiscientos veintinueve con cincuenta centavos).

Apertura de las propuestas: 13 de agosto de 1985. Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

e. 5,8 Nº 5.800 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 018,85
Expediente Nº 18.130|85

Llámese a Licitación Pública Nº 018|85.

OBJETO: La adquisición de materiales para instalación de gas en el edificio Instituto de Enseñanza Media del Complejo Universitario Gral. José de San Martín.

Apertura de propuestas: 13 de agosto de 1985. a horas doce.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta y Representac. en Bs. Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4. P., Of. 402, Buenos Aires. Horario matutino.

e. 5|8 Nº 5.801 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 04|85

Llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Publicaciones de esta Universidad.

Presupuesto oficial: ₳ 6.900.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración. 9 de agosto de 1985. Hora: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1153 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.802 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 7|85

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85.

OBJETO: La adquisición de artículos de oficina y papelería para las distintas Facultades y Centros Regionales de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú Nº 459, 7º, "A", Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 12 de agosto de 1985 a las 10 horas.

e. 5|8 Nº 5.803 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100

OBJETO: Adquisición de Art. de almacén con destino a Unidades de Capital Federal, Escuela Penitenciaria de la Nación, Acad. Sup. de Estudios Penit. Unidades de Ezeiza y U. 26. Marcos Paz.

Apertura: 12|8|85, a las 11.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.804 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja con destino a unidades de Capital Federal. Escuela Penitenciaria de la Nación, Academia Superior de Estudios Penitenciarios. Unidades de Ezeiza y U. 26 (Marcos Paz).

Apertura: 12,8,85, a las 11.45 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.805 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a Unidades de Capital Federal; Escuela Penitenciaria de la Nación; Academia Sup. de Est. Penit. Unidades de Ezeiza y U. 26 (Marcos Paz).

Apertura: 12|8|85, a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.806 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 103

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28).

Apertura: 12|8|85, a las 12.15 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.807 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22).

Apertura: 12|8|85, a las 12.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.808 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a Dirección Nacional.

Apertura: 12|8|85 a las 12.45 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.809 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a Dirección de Obra Social y Dirección de Trabajo y Producción.

Apertura: 12|8|85, a las 13 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.810 v. 6|8|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85, que será abierta el día 9 de agosto de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de toner microfichas diazo vírgenes y papel electrostático.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.811 v. 6|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.971|81-Cde. 150

Llámase a Licitación Pública Nº 70|85, para el día 14 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 103 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de repuestos para helicóptero Bolkow BO-150 - LV-LGS.

e. 5|8 Nº 5.812 v. 6|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0155'85

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 14 de agosto de 1985, a las catorce horas.

OBJETO: La adquisición de papel para mimeógrafo y papel obra.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento de Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 4,90.

e. 5|8 Nº 5.813 v. 7|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 104|85

OBJETO: Provisión de adhesivo de contacto, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 13 8 85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 5|8 Nº 5.814 v. 6|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 383.017|85

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85.

OBJETO: La adquisición de 30.000 sobres oficio blancos y 40.000 sobres carta blancos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 5|8 Nº 5.815 v. 6|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.394|85

Llámase a Licitación Pública Nº 71|85 H.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel obra con destino a los Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232 De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.816 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-0133005242|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 9 del mes de agosto de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Películas radiográficas y rollos fotográficos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.817 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000646|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 83|85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se deta-

llan: **OBJETO: Frutas**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.818 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000648|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Papas lavadas**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.819 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000647|85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Derivados de la carne**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.820 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000652|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, para el día veintiuno (21) del mes de agosto de 1985, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Pan francés**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379|6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.821 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000651|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85, para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 9.30 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Carne vacuna con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59|9293, 28-6666|3379 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.822 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000649|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pollos con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59 9293, 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.823 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000650|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85 para el día (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Leche en polvo con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59-28-3379|6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.824 v. 14|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Adquisición de materiales de tapicería.

Licitación Pública Nº 384|85

Apertura: 13|8|85 a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 5|8 Nº 5.825 v. 6|8|85

LICITACIONES
ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID-CONICET
Licitación Pública Nº 109|85

OBJETO: La locación de un inmueble para ser utilizado por los servicios del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe de acuerdo a las siguientes características:

Ubicación a no más de 5 cuadras a la redonda de calle Güemes 3450 de la ciudad de Santa Fe.
Destino: Oficinas.
Comodidades: 5 habitaciones, un baño, una cocina, luz y teléfono instalados.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1985 a las 14.30 horas en Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.
El retiro de pliegos y la realización de consultas referente a las mismas podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.724 v. 5|8|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 9.100.660.005

Presupuesto oficial: ₳ 21.000.
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra "Instalación eléctrica del Centro de Procesamiento de Datos - Rectorado - UNNE".**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos. Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: ₳ 20.— (australes veinte).
Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 1|8 Nº 5.664 v. 14|8|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: la ejecución de la obra: "Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 25.509.
Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985, 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 255.
Precio de la documentación técnica: ₳ 15, (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) únicamente. Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos".
Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985.

e. 22|7 Nº 5.428 v. 9|8|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, para el día 12 de agosto a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.

e. 2|8 Nº 5.725 v. 5|8|85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 565.392|85

OBJETO: Reforma de la automatización de la autoclave Nº 1 (esterilización).

Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 10 horas: en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 2|8 Nº 5.756 v. 5|8|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|85
Expte. Nº 2.239|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1|8 Nº 5.665 v. 13|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Contratar Servicio de Transporte de Personal hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25|7 Nº 5.495 v. 5|8|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5189
Licitación Pública Nº 58|85
(2do. llamado)

OBJETO: Gas helio.
Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 11 (once).

Expediente Nº A-5299
Licitación Pública Nº 66|85
(2do. llamado)

OBJETO: Medicamentos varios.
Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 2|8 Nº 5.726 v. 5|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5374
Licitación Pública Nº 108|85

OBJETO: Medios filtrantes.
Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 12 (doce).

Expediente Nº A-5175
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Cartuchos filtrantes.
Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 2|8 Nº 5.727 v. 5|8|85

Secretaría de Industria

SECRETARIA DE INDUSTRIA
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 19|85, para el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|8 Nº 5.728 v. 5|8|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 7|8|85, a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición del alquiler de un equipo copiador.

Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|8 Nº 5.729 v. 5|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 126|85

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: 9|8|85, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|8 Nº 5.730 v. 5|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: La adquisición de: 400 películas radiográficas medida 24x30. 300 Películas radiográficas medida 30x40. 200 Películas radiográficas medida 35|35. 300 Películas radiográficas medida 35|43.

Pliegos y presentación de ofertas: Obra Social del M.O. y S.P., Departamento de Administración, División Comercial, Lavalle Nº 1790, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas.
Fecha de apertura: 16 de agosto de 1985 a las 14 horas, en la citada dirección.

e. 2|8 Nº 5.731 v. 5|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.227

OBJETO: Adquisición de 78 pares de zapatos de cuero de vaca, según modelo a consultar.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias

Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: A 1,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 2|8 Nº 5.732 v. 5,8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología
Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 548.010|85

OBJETO: Adquisición elementos de limpieza.

Apertura: 12|8,85. 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Avda. San Martín 6481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2,8 Nº 5.733 v. 5,8.85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología
Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 548.014 85

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas, disquettes, papel termosensible.

Apertura: 9|8 85. 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Avda. San Martín 6481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 2|8 Nº 5.734 v. 5,8.85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

OBJETO: Adquisición de materiales para dibujo.

Apertura: 9|8|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.735 v. 5|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98

OBJETO: Adquisición de tirantes de madera y materiales de ferretería.

Apertura: 9|8|85, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.736 v. 5|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99

OBJETO: Provisión y aplicación de película reflejante.

Informes y pliegos: Dirirgirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.737 v. 5|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde. 5
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85.

OBJETO: La adquisición de 35.000.000 de tarjetas tipo Hollerith destinadas a atender las necesidades de la explotación PRODE, durante el 3er. cuatrimestre del año 1985.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 1.. .0, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.738 v. 13|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 72|85 para el día 8 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. de materiales para esterilización (hilo de lino para cirugía, hojas de afeitar, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 5.739 v. 5|8|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|85
Exptes.: Nros. 28.625|84; 28.734|84 y 28.996|84

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de indumentaria para ordenanzas, personal de maestranza, personal talleres y calzado, según detalle y especificaciones.**

Sistema de contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

Apertura de las ofertas: 30 de agosto de 1985, a las 16,30 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: Australes 20 (veinte).

e. 2|8 Nº 5.740 v. 13|8 85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 382|85

OBJETO: Provisión de sueros, antígenos, etc.

Apertura: 12|8 85, a las 10 horas.

Destino: Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos).

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 2,8 Nº 5.741 v. 5,8 85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|85

OBJETO: Equipamiento hidromecánico Central Hidráulica "Piedras Moras", Provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: 24|9|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: A 185.

Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 5.675 v. 7,8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-9734000436|85-6
Licitación Pública Nº 11|85.

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 19 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1|8 Nº 5.705 v. 12,8,85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69,85

OBJETO: Bombas sumergibles para desagote.

Fecha apertura: 9 de agosto de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: A 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e 31|7 Nº 5.629 v. 6 8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 235|85

Llámase a Licitación Pública Nº 111|85.

OBJETO: La adquisición de un Sistema Electrónico para Procesamiento Digital de Datos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|8|85, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: A 5.

e. 31|7 Nº 5.636 v. 9|8 85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.917|85

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85.

OBJETO: La adquisición de 130.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela para el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 30|9|85.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 31|7 Nº 5.642 v. 9|8 85

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
ECA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|85, cuya apertura se fijó para el día 13|8 85, a las 14,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe. **OBJETO: la venta de motores, reductores, estatores, rotores, etc.**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de cinco australes (A 5), valor de la respectiva documentación.

e. 30 7 Nº 5.593 v. 8,8 85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: Nº 1.380-LP-85

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.

Apertura: el 19 de agosto de 1985, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, del Anexo al precio de A 4,36.

Monto estimado de la locación: A 29.028,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 30 7 Nº 5.597 v. 8,8.85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102 85

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, bidones recolectores, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 14 8 85, a las .. horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29|7 Nº 5.557 v. 7|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Material de consumo para Centro de Cómputos (cintas magnéticas, data cardtrige, disk pack, cintas de impresión y formularios continuos).

Llámase a Licitación Pública Nº 163|35, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 1. horas.

e. 29|7 Nº 5.560 v. 7,8.85

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 33.969 85

OBJETO: Adquisición de material para canchas de tenis.

Apertura el 14 de agosto de 1985 a las 11,30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.

e. 29,7 Nº 5.563 v. 7,8.85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 16 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26,7 Nº 5.542 v. 6|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.

Licitación Pública Nº 16,85

OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 17 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 5.543 v.

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 085|85
Expediente Nº 783-008 '90-98

OBJETO: Adquisición de resmas papel continuo para teleprocesamiento de datos blanco original (Form. 731 bis), y original y dos copias (Form. 1170 C).

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 26|7 Nº 5.531 v. 6|8|85

Secretaría de Salud

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Licitación Pública Nº 1|85 F.A.M.
Expediente Nº 2020-11192|85-8

Apertura: 15.8. .. las 15 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4..1, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Departamento.

e. 26,7 Nº 5.532 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85:

OBJETO: La siembra y cosecha de girasol y maíz, en el Campo Peruilh, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o Campo Peruilh.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

A6,12 e. 25 7 Nº 49.779 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000734|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 52,85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 10 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de carne vacuna.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25,7 Nº 5.512 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000735|85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de víveres secos.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 25|7 Nº 5.513 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 564.410|85.

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25|7 Nº 5.503 v. 5|8|85

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 004|85

OBJETO: Provisión de Cianuro de Sodio.

Presupuesto oficial: A 150.000.

Apertura: 21 de agosto de 1985. — Hora: 11 en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Cap. Fed., Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: A 50.—.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes citadas.

e. 24|7 Nº 5.445 v. 6|8|85